

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NICOLAS DAZEO SA.CI.FI. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolívar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar Del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, Subp. 1, Matrícula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1), la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo Sacifi y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 22-ABRIL-2026 a las 12:00 HS. con base \$26.666.666,66 Y FINALIZARÁ EL 07-MAYO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.333.333,33. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 14-abril-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 21-mayo-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Bintana Analia, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

NICOLAS DAZEO S.A.C.I.F.I. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" Expte. 129.017, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas la Unidad Funcional N° 38, ubicada en el Edif. Nijocali XXVIII sito en calle 3 de Febrero N° 2757 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. B, Quinta 4, Manzana 93, Parcela 12, Subparcela 38, UF 38, Matrícula N° 118.814 (045). Superficie: 13,75 m2. Desocupado. FECHA INICIO: 15 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Con Base \$1.230.732 y FINALIZARÁ EL 29 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$61.536,60. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0925776/9; CBU 0140423827610292577695. Visitar: 7 abril 2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 14 mayo 2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. Binatana Analia, Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 30

AYALA JUAN ANTONIO C/BERMAN GUSTAVO JAVIER Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Ayala Juan Antonio c/Berman Gustavo Javier y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. SM-38121-2021/SM-38121-2021 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle Soldado Conscripto Toledo 10.234 entre Ceferino Namuncurá y Dr. Pirovano, localidad y pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 3, Secc. S, Mza. 15, Parc. 9, Matrícula 76973, por intermedio de la martillera María Alejandra Ledesma T° V F°157 del Colegio de Martilleros. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 9 de diciembre de 2025 informan que ocupan el inmueble Gustavo Javier Berman, DNI: 25.345.863, Fabiana Baez, su esposa,

Ingrid Berman su hija de 20 años, Priscila Berman su hija de 18 años y Alejo Berman su hijo de 15 años. Gustavo Javier Berman manifestó que ocupa en carácter de: Propietario. El inmueble se encuentra en buen estado general de conservación y en cuanto a su exterior se observa falta de pintura. Su antigüedad aproximada es de 40 años con estructura sólida. Fecha de visita al inmueble el día 8 de abril de 2026, de 10 a 12 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10 AM HASTA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2026 A LAS 10 AM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Sesenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$63.266.666). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 14 de abril de 2026 a las 10 am y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$3.163.334 (Pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro); en la cuenta judicial en Pesos N° de Cuenta: 5100- 027-0927084/7, CUIT Poder Jud. 30707216650, CBU 0140138327510092708478; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la señal, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 9 de junio de 2026 a las 13:00 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 24 de septiembre de 2025 de \$164.699,40, Municipal a septiembre de 2025 de \$518.961,84.- General San Martín, 18 de marzo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria. Mouriz Orueta Magdalena, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 30

MAINARDI RICARDO PEDRO C/ TRYMA GESTION DE ACTIVOS FÍSICOS INTEGRADOS S.R.L. S/EJECUCIÓN DE MULTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Mainardi Ricardo Pedro c/ Tryma Gestion de Activos Fisicos Integrados S.R.L. s/Ejecución de Multa" - Exp. 1-24126/SM-15382-2020 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle Guayaquil 2075 UF 266, del Barrio Santa María de los Olivos, localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, pcia. de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 4, Sec. F, Fracción 14, Parc. 1 C, Subparc. 266; Inscripción de Dominio: Matrícula 10647/266, por intermedio del martillero José Pérez - CUIT N° 23-14518769-9. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 4 de septiembre de 2025 se ve que la casa se encuentra en estado de abandono, sin ocupantes (por las ventanas se puede ver que no hay muebles ni elementos de gentes que la ocupen). Según vecinos del lugar hace muchos años que nadie la ocupa o viene al inmueble. Por lo tanto la casa se encuentra sin habitantes, vacía y abandonada. Se encontraba en un portal especializado de ventas con la siguiente descripción "Venta casa 6 ambientes, Santa María de los Olivos. Muy linda casa, construida sobre un lote de 900 metros cuadrados. Con 196 metros cuadrados construidos, esta cómoda casa en una planta cuenta con: un living comedor, con toilette. Dos dormitorios con un baño completo compartido. Dormitorio principal en suite con vestidor y baño con hidromasaje. Cocina con un amplio comedor diario. Amplio dormitorio con un baño propio (cuarto de servicio o pleyroon/escritorio). Lavadero. Amplio jardín con galería y parrilla." Fecha de visita al inmueble el día 31 de marzo de 2026

de 10 a 13 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10 AM HASTA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10 AM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$233.893.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 8 de abril de 2026 a las 10 am y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$11.695.000 (Pesos Once Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil) en la cuenta judicial en Pesos son cuenta judicial en pesos N° 5100-27- 8999889 cuyo CBU es 0140138327510089998891, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 2 de junio de 2026 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Expensas hasta julio de 2023 en Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Sesenta y Seis Centavos (\$2.740.643,66), por Tributo Municipal de Conservación de la Vía Pública a marzo de 2023 \$24.891,61, deuda en el impuesto inmobiliario en ARBA por un total de pesos Novecientos cincuenta y un mil setecientos siete con noventa centavos (\$951.707,90) a marzo de 2023. General San Martín, 20 de marzo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

mar. 27 v. mar. 30

PIANGATELLI NESTOR RAUL S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Jeremias Alvarez Moreno (1884), en autos "Piangatelli Nestor Raul s/Pedido de Quiebra", expediente 90210, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 27/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 12/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entrespiso donde se encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina. Buen estado en general.- Precio de reserva \$41.333.333,33. Depósito de garantía \$2.066.666,66. Ocupado. Exhibición 15/4/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 17/6/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso,

debiendo comparecer al adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291- 156421622. Ratti Fernando Hugo, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

BICARELLI FERNANDO RUBEN C/CARRENA ENRIQUE MAXIMILIANO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Bicarelli Fernando Ruben c/Carrena Enrique Maximiliano s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 100854, el Martillero Fabio Rodolfo Rajo (CUIT 20-20586475-0) Monotributo subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA LUNES 24 DE ABRIL DE 2026, A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio AC514ZW, marca BMW, tipo sedan 5 puertas, modelo 376-118i, año 2018, combustible nafta, transmisión automática, color blanco. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como bueno, con 100.546 km. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Publicación Virtual e inicio Acreditación de Postores: 20/3/2026, a las 11 hs. y cierre Acreditación de Postores: hasta el 7/4/2026, a las 11 hs. Base: \$6.636.870. Señal: 100 % saldo del precio de compra una vez aprobada la subasta. Comisión: 10 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aporte sobre el mismo. La parte adquirente deberá depositarla junto al saldo de precio. Podrán efectuar reserva de postura y la compra en comisión debiendo denunciar el nombre de su comitente. Deuda de Arba al 9/09/2024 es de \$96.777,50, Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados por el adquirente en subasta. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: 5 % de la base, deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1467302, CBU 0140023-6 27506814673027 la suma de \$331.843,50 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de Adjudicación: el día 27/05/2026 a las 9:00 hs., la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado, la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión y saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Lomas de Zamora, marzo de 2026. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. mar. 31

SUAREZ MARIA JIMENA C/COOPERATIVA DE SERVICIOS BAHÍA LINDA LTA. Y OTRO/A S/DESPIDO POR EMBARAZO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber con motivo de subastar electrónicamente ha ordenado: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... 1) Orden de subasta: atento a lo solicitado, el estado de los actuados y en atención a lo dispuesto por los arts. 558 y concordantes del CPCC, decretase la venta pública mediante subasta electrónica, de los bienes embargados en autos en fecha 12/04/2024... pùbliquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, pùbliquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (portal de Subastas Electrónicas)". Fdo. 23/12/2025 00:00:00 Slavín Graciela Eleonora Juez Beldarrain María José Juez Novoa Fernando Juez, que la martillero Mariela Noemi Atanasoff reg. 2919 celular 2235221393, subastará electrónicamente por Lote los siguientes bienes Lote 1: compuesto por una heladera mostrador batea marca frider de 3 mts. de largo aproximado Base \$510.000 Lote 2 compuesto por una heladera mostrador batea de un mts de largo marca frider Base \$360.000 Lote 3 compuesto por una cámara de frío de acero inoxidable 3 puertas de 2,20 mts de altura y dos mts de largo Base \$780.000 INICIO SUBASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026 (lote 1 A LAS 9 HS. - Lote 2 A LAS 10 HS. y Lote 3 A LAS 11 HS. Fecha de FINALIZACIÓN EL DÍA 5 DE MAYO DE 2026 (Lote 1 A LAS 9 HS. - Lote 2 A LAS 10 HS. y Lote 3 A LAS 11 HS.) con los siguientes depósitos en garantía Lote 1 \$25.500 Lote 2 \$18.000 Lote 3 \$39.000 Exhibición de los bienes día 9 de abril de 2026 de 11 a 12 hs. en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata Las subastas se realizarán conforme lo dispuesto por los arts.558 y sgtes del CPCC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial N° 893466/9 CBU 0140423827610289346695 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Al contado y mejor postor Honorarios 10 % y aportes previsionales (10 %) a c/comprador. Saldo de Precio: el adquirente depositará dentro del 5° día de aprobada la subasta descontando el depósito de garantía bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC) una vez aprobada la subasta en cada lote, depositado el saldo del precio en la cuenta de autos y acreditado el pago de la comisión y aportes de la martillero, se ordenará la toma de posesión de los bienes muebles que le comprenden a favor del adjudicatario. Los bienes serán retirados del inmueble sito en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata y son a cargo, costo y riesgo del comprador. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Suarez Maria Jimena c/Cooperativa de Servicios Bahía Linda

Lta. y Otro/a s/Despido por Embarazo" Exp. 70804. Mar del Plata, marzo de 2026. Marin Maria Eugenia, Secretaria.

mar. 30 v. mar. 31

MENCHON LUIS GABRIEL Y OTRO/A C/GARCIA JOSE OSVALDO S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillero Norma Susana Galli reg. 3353 celular 2234382533 con motivo de subastar electrónicamente ha ordenado: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital ... decretese la Venta en Pública Subasta -electrónica- al contado y al mejor postor de 1/2 parte indivisa sobre el bien inmueble inscripto en el dominio 129939 del partido de General Pueyrredón, nomenclatura catastral Circ. 1 Sec. B, Chacra-Quinta 85 Mza. 164, parcela 8, subparcela 72, denunciado como de propiedad del condenado Sr. Jose Osvaldo Garcia (DNI N° 10.591.247).... a los fines de dar publicidad al acto, se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC... Asimismo, autorizase como mecanismo de difusión de la subasta la inclusión en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (portal de Subastas Electrónicas)". Fdo. el 08/03/2024 00:00:00 Slavin Graciela Eleonora Juez Bartoli Cecilia Beatriz Juez Escobar Alejandro Javier Juez. La 1/2 parte indivisa del inmueble sito en Falucho 2461 piso 8° depto. "E" de Mar del Plata Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Chacra-Quinta 85, Mza. 164, parcela 8, subparcela 72, Matrícula 129939 (045) Partida Inmobiliaria 045-382439-0 Superficie total 27,65 mc. Exhibición día 7/4/2026 de 11 a 12 hs. Ocupado s/diligencia de constatación del 9 de diciembre de 2025. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta entrega de la posesión. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE MAYO DE 2026 A LAS 10 HS. Base \$258.232 Depósito en garantía \$12.911,60. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial numero 891914/1 CBU 01404238 27610289191417 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Señala 10 % Honorarios 3% c/parte y aportes previsionales (10 % sobre honorarios), la parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días hábiles de notificado en el domicilio real denunciado. Acta de Adjudicación: se realizará el día 29 de mayo de 2026 a las 11 hs. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Prohíbese la cesión del boleto. Adeuda al 30/11/25 la expensa del último período liquidado (noviembre/25) \$73.414,11 Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Menchon Luis Gabriel y Otro/a c/Garcia Jose Osvaldo s/Despido", Exp. 69962. Mar del Plata, marzo de 2026. Marin Eugenia, Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1°

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciendole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)"- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; íntimese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Aguero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAURO EZEQUIEL SIPITUCA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de agosto de 2.006 en Monte Grande, titular del D.N.I n° 47.485.866, hijo de Verónica Alejandra Sipituca, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, y con domicilio en la calle Roberto Petraca n° 1.340 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho Teniendo en cuenta que esa parte perdió la comunicación con su asistido, no habiéndose presentado el justiciable a la sede de este Organismo, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Eduardo Federico Losada, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1248/2 (I.P.P. 20-00-000468-22/00) seguida a CHAVEZ EMANUEL ALBERTO por el delito de robo calificado, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Castro Giuliano Valentin s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139321, con fecha 3/3/2026 se ha decretado la quiebra de GIULIANO VALENTIN CASTRO, DNI 45.675.255, con domicilio real en calle 15 e/503 y 504 N°2875 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido La Plata, constituido físico en 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones., tel: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, Cta. Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429 del Banco Galicia, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de agosto y el día 21 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de setiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco de los autos n° 25655-1 (I.P.P. n° 07-05-025655-24/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2.007 en Monte Grande, titular del D.N.I. n° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo n° 2.820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Lautaro Ehagaraz a estar a derecho, sin perjuicio de que su Defensa informó que comparecería el día 2 de marzo (27/02/2026 - Defensa - Contesta Traslado (241201899001062953)), extremo que no aconteció, habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto (20/02/2026 - Traslado a la defensa /Se corre (236101899001061770)), y toda vez que al presentarse el pasado 9 de enero no denunció su nuevo domicilio, motivos por los cuales se ignora su actual paradero, corresponderá, de conformidad con lo normado por el art. 129 del C.P.P, emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion - Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainocha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente

texto que a continuación se transcribe: "16 de marzo de 2026. ... Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Sanchez Ainocha (DNI N° 58.993.337), hija biológica de la Sra. Eliana Sanchez (DNI N° 40.252.194), conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco De Niños, haciéndole saber que aún no se requiere la remisión de listados de postulantes, por cuanto resta evaluar los proyectivo de la niña. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. V. Ordenar la notificación de la decisión del punto "I)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528).VI. Librese oficio al hogar convivencial en el que se encuentra alojada la niña, a fin de poner en conocimiento de la presente decisión. VII. Regístrese y Notifíquese electrónicamente en los términos del Ac. 4013/21 T.O 4039/21. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese también mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)... Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Pilar.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernandez Joana Valeria s/Quiebra (Pequeña)" 66423, el día 11/03/2026 se decretó la quiebra de JOANA VALERIA FERNANDEZ, DNI 35.868.336, con domicilio en calle 532 N° 715 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Tel. (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/09/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos N° 4001-4505867, CBU: 0140001403400145058675, Alias felijo, Banco Provincia, CUIT 20-22158160-2. Necochea, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TAUS GUSTAVO DAMIAN, poseedor del DNI N° 40.754.720; nacido el día 9 de noviembre de 1996 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Cesar Taus y de Esther Porfilia Veá, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-2193-25/00 (Registro Interno N°11.041), caratulada "Taus Gustavo Damian s/robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/02/2026 se decretó la quiebra de BRIZUELA ROMINA NOELIA (Expte. 114.628), DNI N° 29516752, con domicilio real en calle Nother N°3297 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de quiebra (11/02/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 17 de abril de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de mayo de 2026 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 11 de junio de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522". Lomas de Zamora, ... de ...de 2026. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados !B.M.Z. Operación y Mantenimiento Edificio S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. LP6349-2026 con fecha 19/2/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A. CUIT 30-70759090-0 presentado con fecha 18/2/26 designándose como síndico a Ana Maria Falciglia con

domicilio en calle 74 N° 1280 entpiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 6/5/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verificados podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs. en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU N° 0140308203673803026604. Con fecha 6/7/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 08/09/26 el informe del art. 39 LC. El 24/2/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. La Plata, marzo de 2026. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6476 (I.P.P. N° 10-00-21126-25/00, UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 233/2026), seguida a Szincaruik Rodrigo Alejandro s/Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO SZINCARUK, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 9 de junio de 2002, con último domicilio en la calle Juarez Selman N° 627 de la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo, hijo de Fabian Szincaruik y de Sonia Areco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (250001255005692973), y toda vez que el causante Szincaruik no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Szincaruik, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6364 (I.P.P. N° 10-00-067346-24/00 y su acollarada, I.P.P. N° 10-00-058447-24/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 2175/2025) caratulada "Freire, Sergio Darío s/Amenazas agravadas por el empleo de arma, violación de domicilio, lesiones leves agravadas por resultar la víctima una mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediando violencia de género (hecho I), violación de domicilio y amenazas simples (hecho II) y amenazas agravadas por el empleo de arma, amenazas simples (dos hechos) y resistencia a la autoridad (hecho III), todos ello en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO DARÍO FREIRE, argentino, titular del DNI N° 36.243.173, nacido el día 13 de julio de 1991 en Chaco, instruido, soltero, ayudante albañil; hijo de Rubén Freire y Juana Teodora Escalante, con último domicilio en la calle Julio Verne s/n y Nolasco Flores, pasillo al fondo, Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Sergio Darío Freire -DNI N° 36.243.173-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental. Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la quiebra de DIAZ MARIA JULIETA, DNI N° 29.665.025, en autos "Diaz Maria Julieta s/Quiebra" Expte. N° 8.808, Síndico designado CPN Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "diazmj8808@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 7/7/26 y 14/8/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLMAN MARIANA ESTEFANIA en causa N° 19654 seguida a Martinez Alejandro David por el delito de desobediencia y amenazas calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de

las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Martínez Alejandro David. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Colman Mariana Estefania, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JESÚS MARIANO, DNI N° 39.067.282, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2251-2025-9107 - "Contreras Geronimo Omar, Contreras Jesús Mariano s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad, Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contreras Jesús Mariano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única hace saber que, con fecha 19.9.2025, se ha decretado la quiebra de CRISTIAN DANIEL ALBERTO FRETTE, DNI 33.401.543, CUIT 20-33401543/3; fijándose el 29 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdora. Elida Teresa Fernández (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 2850481440002899263014, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. El Síndico presentara los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 3 de julio de 2026 y 10 de agosto de 2026, respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo de 2026. Victorio Natalia, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Yturri Angela Silvana s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. 46804 con fecha 19 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de ANGELA SILVANA YTURRI, DNI: 34.535.812, con domicilio real en calle Teodoro Pablo Fels N° 1507, Barrio San Nicolás, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de abril de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verficatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verficatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 3 de agosto de 2026. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pilipchuk Suarez Maria Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-2087-2026, con fecha 27/02/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA NATALIA PILIPCHUK SUAREZ (DNI 28.385.423) con domicilio en calle Gaggino 76 Norte, Ensenada, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. María Graciela Natoli, domicilio físico en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y electrónico 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640, Titular: María Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de junio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de julio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 31 de agosto de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 31 de agosto de 2026 y el día 15 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 13 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

Camila Montero, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN EMANUEL MEDRANO, DNI 39294586, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 29/03/1995, hijo de Miriam Lorena Medrano, con último domicilio conocido en calle Dorrego 612 de la localidad de San Nicolás, y Miguel Gabriel Torrado, DNI 44869727, nacido en San Nicolas el 08/11/2002, hijo de Jorge Torrado y de Angelica Brizuela, con último domicilio conocido en calle Corrientes 641 de Arrecifes o Morteo 1336 de la localidad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1780-2025, IPP-IPP N°16-00-013285-24/00, caratulada: "Medrano Braian Emanuel, Torrado Miguel Gabriel - Hurto Calificado en Grado de Tentativa - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Múgica Díaz, lo manifestado por la Defensa y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Braian Emanuel Medrano y Miguel Gabriel Torrado, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1780-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1780-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL CARRIZO, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, DNI N° 40.858.435, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 16 de setiembre del año 1997, domiciliado en calle Chopin 277 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado en taller mecánico, hijo de José María Carrizo y de Mariela Fabiana Mezzer., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-411-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Carrizo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-411-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-411-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, con asiento en calle Álvarez Rodríguez 141 de la ciudad de Junín (B) Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Aníbal Rodríguez Boll Pensa comunica que en autos "All Road S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. JU-319-2026, se declaró abierto el concurso preventivo de ALL ROAD S.A., CUIT 30-71036904-2, con domicilio en Primera Junta N° 149 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Sindicatura plural: Contadores Fabián R. M. Bengochea (T°58 F°194 CPCEPBA), Marcelo J. Storani (T°85 F°61 CPCEPBA) y Javier H. Cabitto (T°103 F°98 CPCEPBA), con domicilio en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, correo electrónico: allroadsindicatura@gmail.com. Los acreedores deberán presentar hasta el 05/06/2026 ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio constituido en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín (lunes a jueves de 9 hs. a 13 hs) con el original y dos copias de la verificación y de la documentación respaldatoria de la insinuación y además enviarla al correo electrónico allroadsindicatura@gmail.com. Acreditando conjuntamente el pago del arancel verificadorio (equivalente al 10 % del SMVM) mediante deposito en la cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires -Sucursal Junín- Titular: Bengochea Fabián R.M.Caja de Ahorro 403034710977CBU 0070097930004030347172 ALIAS: fabiangalicia2024. Se fijan las siguientes fechas: hasta el 03/07/2026 para formular impugnaciones; 02/10/2026 presentación del informe individual (art. 35 LCQ); 04/12/2026 resolución art. 36 LCQ; 17/02/2027 informe general (art. 40 LCQ). Hasta el 09/03/2027 resolución de categorización (art. 42 LCQ). Se fija la audiencia informativa para el 09/09/2027 a las 10 hs., y el vencimiento del período de exclusividad para el 23/09/2027. Se dispone la publicación de edictos (arts. 27 y 28 LCQ) por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Corrientes, en diario La Arena y/o El Diario de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en el diario Democracia de Junín (B), en diario "El Litoral" de Corrientes y en Diario La Nación y/o Clarín de circulación nacional. Contacto del Juzgado a través de correo electrónico: juzciv4+@jusbuenosaires.gob.ar. Junín, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ANTONIO EZEQUIEL UMERES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-14224-18, en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y su acumulada N° 11645-19, en orden al delito de Robo en Grado Tentativa, seguidas al nombrado, del resolutorio que se transcribe: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Antonio Ezequiel Umeres, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en los términos de los arts. 42, 45, y 167 Inc. 4 en función del art. 163 inc. 6° del C.P. y su acumulada causa n°

11645-19, en orden a los delitos de Robo en Grado Tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal., respectivamente, hechos acaecidos el día 12 de julio del 2018 y el día 28 de mayo de 2019, en perjuicio de Sergio Daniel Falcone y de Suarez Agustina Nair, en el partido de Lanús.- (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobresere a Antonio Ezequiel Umeres -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0704-14224-18 y su acumulada causa n° 11645-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese." Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en la fecha de la firma digital. En atención a lo informado por el Actuario, y asimismo, el contenido de las actuaciones glosadas en fecha 20 de febrero de 2026, teniendo en consideración el estado de estos obrados, notifíquese al encartado Antonio Ezequiel Umeres, del resolutorio de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Nicolás M. Plo Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° Identificación en Receptoría, Interno N°C-871 caratulada "Marquez Fabio Alberto. Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. a del Decreto Ley 8031/73 en Dolores.", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARQUEZ FABIO ALBERTO, titular del DNI N° DNI 27509145, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, de febrero de 2026.- Autos y vistos: ... Y Considerando: I. Por ello, resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a absolver libremente a Marquez Fabio Alberto de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 27.509.145 de ocupación desocupado, domiciliado en calle Pilote N°423 de la localidad Dolores, nacido el día 13 de octubre de 1979 en la ciudad de Dolores, por la falta prevista y reprimida en los arts 72 y y74 del Decreto Ley 8031/73, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 16 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 17/12/2025 se decretó la quiebra del Sr. SANTIAGO FRANCISCO SALVO GARASSI, DNI 41.391.429, con domicilio real en calle 48 E/ 2 Y 3 N° 367 3 A de La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 3 de junio de 2026, Informe General 3 de julio de 2026. La Plata, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Rodríguez Maria Victoria s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-66883-2025, con fecha 02/03/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, DNI DNI 41677097, con domicilio real en calle 68 entre calles 1 y 115 N° 289 depto. N° 12, La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26/05/2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria: CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 07/07/2026 y 20/08/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario, Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Saa Marisol Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50400, se ha dictado en fecha 03/03/2026 la quiebra de SAA MARISOL DANIELA, DNI 35731746, con domicilio en calle Brown N° 450 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, fijándose hasta el día 23 de abril de 2026 el plazo para que presenten ante el Síndico las demandas verificadoras, en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La

presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (hugobenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, del Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. 6228), CBU 0140479503622809183693, titularidad del funcionario sindical. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 10 de junio de 2026 y hasta el día 11 de agosto de 2026 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo de 2026. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-4406 (I.P.P. 10-00-019139-24/00) seguida Armando Jesús Arroyo Huasco por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese a ARMANDO JESÚS ARROYO HUASCO (DNI 95.724.588, nacionalidad peruana, nacido el día 15/03/1992, hijo de Gladys Yolanda Huasco y de José Enrique Arroyo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- En virtud de lo emergente del escrito que antecede (Defensa Contesta Vista (241001121005689153), cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arroyo Huasco Armando Jesús por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Mariano Ysnardez Juez. Secretaria, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Soto Camila Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", que el 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMILA AYELEN SOTO con domicilio en domiciliado en calle Stegman Bis 2145 de Coronel Pringles de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08/05/26 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 07/07/26 para la presentación del informe individual y 18/09/26 para el informe general. Bahía Blanca, marzo de 2026. Firmado por Alicia S. Guzmán. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLÁS BRIGIDO DIAZ, argentino, DNI 18.136.984, soltero, empleado, nacido el 8 de octubre de 1967 en El Cerrito, prov. de Catamarca, hijo de Roque Artemio Diaz y de Simona del Carmen Reyes, domiciliado en calle José Martí y Del Pino Km 34,5 de Merlo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-62-2025-6268 "Diaz Nicolás Brigido s/Violación de domicilio y desobediencia a una Resolución Judicial en Concurso Real (IPP 09-00-016816-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, de marzo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítese por cinco días al encausado Diaz Nicolás Brigido para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31439 / IPP PP-03-00-004335-24/00 caratulada "Bareiro Paredes Felix y otros s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Infracción Ley n° 22.421 (Conservación de la Fauna)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados FERNANDO ALEXIS BAREIRO, FELIX BAREIRO, CLAUDIO GUILLERMO CARRERA, SATURNINO CASTILLO y a JUAN PABLO PEREYRA, de la siguiente resolución: "Dolores, 23 de febrero de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006461291 17/12/2024 11:43:45 Acta - Acta de la IPP PP-03-00-004335-24/00, en fecha 17 de diciembre de 2024, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a los imputados Fernando Alexis Bareiro, Felix Bareiro, Claudio Guillermo Carrera, Saturnino Castillo y a Juan Pablo

Pereyra, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc 2º del Código Penal e infracción a la Ley 22.421, por el término de un año. Que se impuso a los encartados el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución de Suspensión de Juicio a Prueba mencionada. Que vencido el término otorgado desde el día 17/12/2025 y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007150553 22/12/2025 08:27:46 Informe Electr. - Informe (Carrera Guillermo), E03000007163063 30/12/2025 10:58:49 Informe Electr. - Informe (Pereyra Juan Pablo), E03000007175156 7/1/2026 08:21:31 Informe Electr. - Informe (Bareiro Fernando), E03000007175161 7/1/2026 08:23:32 Informe Electr. - Informe (Bareiro Felix) y a E03000007272090 23/2/2026 09:01:03 Informe Electr. - Informe (Castillo Saturnino)- de la presente causa, obran los informes de cierre desde los Patronatos de Liberados Delegación Dolores, Morón y Mercedes respectivamente; en las cuales se informa el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente. Que conforme surge de E03000007159769 29/12/2025 12:11:23 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- (Pereyra Juan Pablo), E03000007159773 29/12/2025 12:11:45 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- (Castillo Saturnino), E03000007159780 29/12/2025 12:12:18 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Carrera Guillermo), E03000007159784 29/12/2025 12:12:42 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Bareiro Felix) y de E03000007159789 29/12/2025 12:13:03 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (Bareiro fernando) obran agregados los informes del Ministerio de Seguridad. Asimismo, habiéndose tomado vista a través del sistema IBIOS, perteneciente al Registro Nacional de Reincidencia (RENAPER), se establece la carencia de antecedentes de los imputados de autos. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo los imputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que les fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Bareiro Gonzalez, Fernando Alexis de nacionalidad argentina, con DNI 47.019.496, nacido el 19 de mayo de 2003, hijo de Felix Bareiro y de Alicia Gonzalez, domiciliado en calle Juramento N° 65 de Mariano Acosta (Merlo); Bareiro Paredes, Felix de nacionalidad paraguaya, con DNI 94.734.171, nacido el 17 de abril de 1977, hijo de Claudio Bareiro y de Delfina Paredes, domiciliado en calle Talei N° 797 de Mariano Acosta (Merlo); Carrera, Claudio Guillermo de nacionalidad argentina, con DNI 37.380.571, nacido el 7 de julio de 1993, hijo de Roberto Carrera y de Alicia Mateluna, domiciliado en calle Hipolito Yrigoyen casa N° 26 Barrio Manzanar de Castelli; Castillo, Saturnino de nacionalidad paraguaya, con DNI 94.767.406, nacido el 26 de noviembre de 1962, hijo de Nicasio Cabrera y de Luisa Castillo, domiciliado en calle calle Ing. Marconi N° 2470 de Paso del Rey (Moreno) y de Pereyra, Juan Pablo de nacionalidad argentina, con DNI 42.093.524, nacido el 22 de mayo de 1999, hijo de Venancio Pereyra y de Noemí Pavon, domiciliado en calle Almirante Brown N° 520 de Castelli, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc 2º del Código Penal e infracción a la Ley 22.421.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFlyJ N°4, e imputados".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2026 De las constancias de autos y atento el tiempo transcurrido sin que puedan ser notificados los imputados Fernando Alexis Bareiro, Felix Bareiro, Claudio Guillermo Carrera, Saturnino Castillo y Juan Pablo Pereyra de la resolución que dispuso el Sobreseimiento total obrante a pieza digital E03000007273233 23/2/2026 13:34:56 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba - , procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31478 / IPP PP-03-00-005912-24/00 caratulada "Carla Susana Sanabria s/Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada CARLA SUSANA SANABRIA, de la siguiente resolución: "Dolores, 9 de marzo de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006475164 26/12/2024 11:15:11 Acta - Audiencia de Flagrancia de la IPP PP-03-00-005912-24/00, en fecha 26 de diciembre de 2024, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a la imputada Carla Susana Sanabria por el delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso a la encartada el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución de Suspensión de Juicio a Prueba mencionada. Que vencido el término otorgado a partir del día 26/12/2025 y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007191602 15/1/2026 09:43:12 Informe Electr. - Informe- de la presente causa, obra el informe de cierre del Patronatos de Liberados Delegación Dolores, y a E03000007285566 2/3/2026 09:21:56 Requerimiento - Requerimiento- y E03000007299538 6/3/2026 11:02:32 Requerimiento - Requerimiento; la defensa acompaña las constancias, de las cuales se desprende el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente por parte de la imputada. Que conforme surge de E03000007293214 4/3/2026 08:25:16 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- obran agregados los informes desde el Ministerio de Seguridad, asimismo habiéndose tomado vista a través del sistema IBIOS perteneciente al Registro Nacional de Reincidencia, se establece la carencia de antecedentes de Sanabria Carla Susana.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo los imputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que les fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Carla Susana Sanabria, nacionalidad argentina, DNI 37.014.103, nacida el 5 de diciembre de 1990, hija de Hector Alejandro Sanabria y de Susana Lucia Ludueña, domiciliada en calle Cramer N° 638 de Dolores, en orden al delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial UFD N° 2, Agente Fiscal UFlyJ N°1, e imputada a través de Cría.

Dolores".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de marzo de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores a E03000007319781 16/3/2026 13:10:51 Acta - Acta ,en el que se informa que la imputada Carla Susana Sanabria no pudo ser notificada de la resolución de E03000007302624 9/3/2026 12:39:39 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste".- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002240-24/00, caratulada "Valdez, Yesica Ester s/Usurpación de Inmueble", notifica por este medio a VALDEZ, YESICA ESTER por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 10 días del mes de marzo de 2026, se reúne la Cámara de Apelación y de Garantías en lo Penal, en Acuerdo Ordinario, a los efectos de dictar sentencia en la C.P. 7983-26 caratulada: "Valdez, Yesica Ester s/Usurpación de propiedad " (...) Resuelve: Confirmar la resolución de fecha 01/12/2025, dictada por la Sra. Jueza de Garantías, en cuanto no hace lugar al Sobreseimiento de Yesica Ester Valdez, por el delito de usurpación de inmueble y eleva la causa a juicio (arts. 181 inc. 1 del C.P.; 202 inc. 2° y 203 -ambos a contrario-, 210, 318 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Fdo. Surgen Daniel Oscar, Juez; Noel Alfredo Pablo, Juez; Almeida Marcela Fabiana, Jueza; Herfurth Natalia, Secretario de Cámara. Necochea, a los 17 días del mes de marzo de año 2026. Astiz Juan Martin, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA LORENA FILLASTRE en causa nro. 21175 seguida a Coman Damian Alberto por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coman Damian Alberto titular del documento de identidad DNI 53826642, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión peon nacido el hijo de Marcos Cisneros y Cintia Coman, domiciliado en Real: Calle Reforma Universitaria - Nro. 2824 - Loc. Mar del Plata de a la pena de diez meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 2 de enero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 2 de enero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 2 de enero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 2 de enero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". -Secretaría, 4 de Marzo de 2026. "///del Plata, 4 de marzo de 2026. -autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) la prohibición absoluta de acercamiento al Bosque Peralta Ramos y a la víctima Lorena Mara Fillastre . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-011166-25/00 y causa nro. 16821 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO CÓRDOBA DNI N° 34.153.171, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-235-2026 - 9188 - "Acuña Cordoba Ruben Dario S/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y la constancia actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acuña Cordoba Ruben Dario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número veinticuatro, a cargo del Doctor Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría número cuarenta y siete a cargo del Doctor Santiago Medina, con sede en la calle Marcelo Torcuato de Alvear mil ochocientos cuarenta, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Montera, Claudio Alejandro sobre Concurso Preventivo" (Expediente número doce mil doscientos veintinueve barra dos mil veinticuatro): 1. Apertura del Concurso: Que con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis se ha resuelto admitir el pedido de conversión y declarar abierto el concurso preventivo (calificado como Pequeño Concurso) de CLAUDIO ALEJANDRO MONTERA (Clave Única de Identificación Tributaria número veinte guión veinticinco millones seiscientos noventa y seis mil noventa guión ocho), con domicilio real en la calle Falucho San Luis cuatro mil novecientos setenta y uno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Sindicatura: Ha sido ratificada como síndico la Contadora Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y ocho, piso tercero, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: cuatro tres siete cuatro guión dos nueve cuatro siete). 3. Verificación de Créditos: Se ha fijado el día veinte de abril de dos mil veintiséis como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo constituir domicilio electrónico conforme las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 4. Informes de Ley: El informe individual (Artículo treinta y cinco de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós) deberá presentarse el día tres de junio de dos mil veintiséis y el informe general (Artículo treinta y nueve) el día quince de julio de dos mil veintiséis. 5. Audiencia Informativa: Tendrá lugar el día veinticuatro de febrero de dos mil veintisiete a las diez horas en la sala de audiencias del Tribunal. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice "Buenos Aires, marzo 9 de 2026... Ordénase... la publicación de edictos... en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Guillermo Mario Pesaresi. Juez. Buenos Aires, 16 de marzo de dos mil veintiséis. Santiago Medina. Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALAN CATRIEL ZARAGOZA, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia simple de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Fam Plast S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 25675/2025), que el día 27 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de FAM PLAST S.R.L. (CUIT 30-71547903-2) inscripta en la Inspección General de Justicia el 26.08.2016 bajo el N° 8093 del libro 149 Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Síndico: Eliana Mariel Flores, con domicilio en Lascano N° 2893 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: 27247564891, mail de contacto oksindico@gmail.com, Tel: 11-5956-0399, cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Sr. Sebastián Elías Sanchez, Caja de ahorro en pesos, CBU: 029001241000003128557, Alias: drsanchez. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 04/05/2026. Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 17/06/2026 y 14/08/2026, respectivamente. Se fija audiencia para el día 07/08/2026 a las 10:00 hs. -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir el socio gerente Fernando Gabriel Cofone DNI 33.206.786 a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ:102). Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, marzo de 2026. Fdo. Ma. Teresa Berdeal - Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ORTIZ GONZALO NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39415708, hijo de Copay María Elena, y de Ortiz Venancio, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Homero Bis - Nro. 4790 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho

en la causa -8558-, causa registro interno n° 8558, seguida a Ortiz Gonzalo Nahuel, en orden al delito de Amenazas Calificadas cuya resolución se transcribe: "dispóngase la citación por edictos del encausado Ortiz Gonzalo Nahuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ortiz Gonzalo Nahuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8558, seguida al nombrado en orden al delito de s/Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUIZ DIAZ MONZON HECTOR EZEQUIEL, con DNI32.579.472 de nacionalidad argentina, hijo de Rosendo Ruiz Diaz y de Rosa Mabel Monzón., con último domicilio conocido en calle Morteo 1336 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-603-23-2, caratulada: "Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel - Lesiones leves calificadas, robo, amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 21/10/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa - sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-603-23-2 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas- robo- amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves calificadas -robo y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° sn-603-23-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 13/03/2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Valdivia Rocio Nicole s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 77638-2025, con fecha 3 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de VALDIVIA ROCIO NICOLE, DNI 43670369. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Cristelli con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 13 de abril de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035197340, Alias franja.restapadre, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 29 de mayo de 2026; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 6 de julio de 2026. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2026.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Salerno Ignacio Martin s/Quiebra (Pequeña), LP-7683-2026, se ha decretado con fecha 12/3/2026, la quiebra de IGNACIO MARTIN SALERNO, DNI 43053257 de La Plata. Se ha designado Sindico a Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, de La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 20116168384@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 13 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de junio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 02/12/2025 11:17:06 en los autos "Valdez Porcel Cristian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-63045-2025, se ha decretado la quiebra del Sr. CRISTIAN EMANUEL VALDEZ PORCEL con DNI 36.585.730 con domicilio en la calle 193 Nro 1086 de la Ciudad de La Plata - partido de La Plata.. Del mismo modo informa que se ha designado sindico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 15 de junio de 2026. Fijándose los días lunes 14 de septiembre de 2026 y lunes 23 de noviembre de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO DANIEL ALARCON, en la causa Nro. 7373-

P del registro de éste Juzgado, DNI n° 28.059.759 con último domicilio en la calle Felix Frías N° 65 entre Reynoso y Rincón, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 7373-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación concedida, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación concedida y ordenar su detención (arts. 129, 189 inc. 1°, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO ACHAVAL, en la causa Nro. 7602-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.602.143 con último domicilio en la calle Volta 2217, entre Martín Coronado y Arroya, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 7602-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)." Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO y/o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-001089-24/00, 14-07-4680-23/00, 14-07-000753-26, 14-07-000360-26, 14-07-000738-26, 14-07-000796-26, 14-07-000739-26, 14-07-000754-26, 14-07-000714-26, 14-07-000736-26, 14-07-000790-26, 14-07-003808-24, 14-06-000374-26, 14-07-005091 24, 14-07-539-26, 14-07-2726-23, 14-07-3399-23, 14-06-004254-23, 14-06-004585-23, 14-07-002342-24, 14-06-000715-26, 14-07-000612 26, 14-07-000617-26, 14-07-000172-26, 14-07-000542-26, 14-07 004175-24, 14-07-000764-26, 14-07-000758-26, 14-07-000749-26, 14 07-000810-26, 14-07-1000330-26, 14-07-000623-26, 14-07-000559-26, 14-07-003572-25, 14-07-004676-25, 14-07-000564-26, 14-07-000143 26, 14-07-000520-26, 14-07-000576-26, 14-07-000581-26, 14-07 000588-26, 14-07-000572-26, 14-06-000517-26, 14-06-000528-26, 14 06-000533-26, 14-07-000550-26, 14-07-000534-26, 14-07-000535-26, 14-07-000536-26, 14-07-000545-26, 14-07-000522-26, 14-07-000525 26, 14-07-000531-26, 14-07-000622-26, 14-07-000602-26, 14-06 000549-26, 14-06-000550-26, 14-06-000568-26, 14-06-000569-26, 14-06-000571-26, 14-06-000573-26, 14-07-000621-26, 14-07-000181-26, 14-07-000579-26, 14-07-000582-26, 14-07-004305-25, 14-07-000557 26, 14-07-000556-26, 14-07-000562-26, 14-07-000544-26, 14-07 000603-26, 14-07-000611-26, 14-07-000578-26, 14-07-000532-26, 14 07-000589-26, 14-07-000528-26, 14-07-000529-26, 14-07-000551-26, 14-07-000593-26, 14-07-000171-26, 14-07-000599-26, 14-07-000527 26, 14-07-000138-26, 14-07-000198-26, 14-07-000519-26, 14-07 000555-26, 14-07-000165-26, 14-07-000188-26, 14-07-005023-25, 14 07-000128-26, 14-07-005049-25, 14-07-000533-26, 14-07-000574-26, 14-06-000546-26, 14-07-000573-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez JUEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, con domicilio en calle 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que el 11/09/2023 se decretó la quiebra de BENJAMIN ORLANDO ESCOBAR, DNI 16.680.011 con domicilio real en calle Catamarca Nro. 3396 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de agosto de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15 de septiembre de 2026, Informe General 28 de octubre de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SHEYLA MELANY LUCIA ROMERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37350-24 (n° interno 9364) seguida a la nombrada en orden a los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese a la inculpada Romero el resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field,. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0700-37350-24 (n° interno 9364) seguida a Romero Sheyla Melany Lucia por los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado

por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37350-24 (n° interno 9364) respecto a Romero Sheyla Melany Lucia a quien se le imputara los delitos de Amenazas y Robo en Grado de Tentativa hecho presuntamente ocurrido el día 27 de agosto de 2024 en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Romero Sheyla Melany Lucia, D.N.I. 46.749.869, sin apodo, argentina, soltera, ocupación empleada, nacida el día 11 de febrero de 1993 en Avellaneda, con domicilio en la calle 886 nro. 1581 entre 806-807, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hija de Lucia Nélica Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6376905, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1713308 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Analía Di Giacomo. Auxiliar letrado. Banfield.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la Dra. Francese Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Sarmiento N° 1090 de Morón, prov. de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de apertura del Concurso Preventivo (27/02/2026) deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 27/05/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 01/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 14 inc. 9no. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 26/6/2026 y 3/8/2026, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley 24522 se fija para el día 22/2/2027.- El auto que ordena el presente dice: "Moreno, 27 de febrero de 2026... V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario " El Cóndor" del Morón, por el término de cinco días, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley y bajo apercibimiento del art. 30 del mismo cuerpo normativo...". Fdo. Sarcona Diego Ignacio - Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BENITEZ DAVID HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: David Hernan Benitez, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, argentino, nacido el día 14 de julio del año 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio declarado en la calle Legisladores n° 251 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, con DNI N° 39.209.394, hijo de Luis Gregorio Benitez y de María Regina Suarez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9690 (I.P.P. 07-05-7520-24/00), caratulada "Benitez David Hernan s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a David Hernan Benitez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 18/03/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6056 (I.P.P. N° 13-01-001543-21), seguida a LUIS GABRIEL CASTRO, por el delito de atentado a la autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6056 seguida a Luis Gabriel Castro por el delito de atentado a la autoridad (art. 237 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Gabriel Castro, titular del DNI N° 37.239.014, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de noviembre de 1992, en Berazategui, soltero, empleado, hijo de Roberto Castro y de Norma Ayala, con último domicilio en la calle 12 N° 6136 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de enero de 2021 en Berazategui (art. 237 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Luis Gabriel Castro y que fuera insertada bajo el N° 3678300. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Luis Gabriel Castro, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zarate/Campana, Provincia de buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 17 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ALICIA RAQUEL PRALONG, DNI N° 16.419.791. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa Nro 75 de Zarate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 26 de mayo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la

declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 31 de julio de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de Septiembre de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). Zárate/Campana, marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Juárez Patricia Noemí, hace saber que con fecha 15/12/2025 se ha decretado la quiebra de NATALIA XIMENA BOYAZI (DNI 30.946.794, CUIT 27-30946794-4), con domicilio en calle José Mármol N° 44 Parque Luro de la localidad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires. Fijar la fecha del 16/04/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894,1ºA de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de febrero de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Díaz Silvana Nelida s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60970-2025, con fecha 02 de marzo 2026 se ha decretado la quiebra de SILVANA NELIDA DIAZ, DNI 38.865.490, CUIT 27-38865490-8, domicilio real calle 135 entre 77 y 78 N° 2223, La Plata, la síndico designada Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 17 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de junio de 2026 e informe general el día 17 de julio de 2026. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 18 de marzo de 2026. Olla Ana Laura, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/03/25, en los autos "Mina Dana s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-5906-2026 se ha decretado la quiebra de la DANA MINA con DNI 41009995, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N. 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día lunes 19 de octubre de 2026 - Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 15 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 19 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de Junín, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Duarte Carolina y Otros s/Abrigo" Expte. JU-5211-2025. Se hace saber al Sr. AYALA GONZALEZ EVER RAMON, DNI 96.138.373 que en fecha 15 de diciembre de 2025 se ha dictado la resolución que declara a título de medida cautelar genérica, hasta tanto se resuelva el estado de adoptabilidad peticionada por el Servicio Local de esta ciudad en fecha 15/12/2025, que los niños Duarte Yahir Ezequiel, DNI: 52876138, nacido el día 10/11/2012; Duarte Carolina, DNI: 53.798.653, nacida el día 14/02/2014 y Ayala Juan Benjamin, DNI: 58060256, nacido el día 10/01/2020 permanezcan en el "Hogar Esperanza de Cambio", ello sin perjuicio de lo que en definitiva resulte del presente proceso y de las acciones que se adopten (art. 232 del C.P.C.). Se lo cita y emplaza para que en el plazo preteritorio de 5 días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente, se presente en las actuaciones mencionadas, tome la

intervención que le corresponde y haga valer sus derechos. Bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado.

mar. 26 v. abr 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Aga Bruno Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65821 hace saber que el día 4/3/2026 se decretó la quiebra de AGA BRUNO NICOLAS, DNI N° 36782716, CUIL N° 20-36782716-6, con domicilio en calle 37 N° 3944, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/3/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Sanchez Graciela Gladys s/Quiebra (Pequeña)" 66226, el día 03/02/2026 se decretó la quiebra de GRACIELA GLADYS SANCHEZ, DNI 13.748.973, con domicilio en calle 80 n° 3495 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Tel. 2262490417, Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fredes Marcelo Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" 66440, el día 16/03/2026 se decretó la quiebra de MARCELO GUSTAVO FREDES, DNI 17.289.844, con domicilio en calle 521 N° 336 de Quequen. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Tel. 2262490417, Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 11/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. EDUARDO ENRIQUE TOLOSA con domicilio en Av. Circunvalación 6500 y calle 571 de Quequén, y Sra. TORRES SANDRA MARIEL con domicilio en calle 580 nro. 2724 de Quequén, en causa nro. 20990 seguida a Barria Carlos Alberto por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATEO OSVALDO GONZALEZ, DNI 42593659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 05/03/2001, hijo de Sergio Adrian Gonzalez y de Monica Andrea Ardisson, con último domicilio conocido en calle Bolívar 417, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1752-2025, IPP-IPP -16-00-008447-24/00, caratulada: "Gonzalez Mateo Osvaldo s/Tenencia simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16/03/2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/03/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mateo Osvaldo Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1752-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1752-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SALVATORI GERARDO RAMON, CUIT 20-14834474-5, con domicilio real en calle Mitre n° 908 de la ciudad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 24 de febrero de 2026 y que el 26 de febrero de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58.007). Se fijó el día 19 de mayo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 2 de julio de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 2 de septiembre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522).- Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Causa: 4300-. El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL BRAIAN PRIMAVERA, titular del DNI N° 37.674.587, sin sobrenombres y apodos, estado civil soltero, comerciante y mecánico, nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1993, último domicilio en la calle Acevedo N° 4069 entre Pagola y Pozos de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, sí sabe leer y escribir, hijo de Juan Carlos Primavera y de Mirta Raquel Espíndola, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2775-2025, R.I. 4300-4, I.P.P. Nro. 05-00-76179-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de marzo de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Angel Braian Primavera, ver trámite digital de fecha 13/3/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable: l.- Cítese por edicto a Angel Braian Primavera, DNI N° 37.674.587, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...."- Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/03/2026 10:03:02 - Pontello Federico Jorge - Juez.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría única a cargo de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º de San Isidro, Prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 10 de febrero de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° SI-40906-2025) de DIOSQUEZ LUISA SUSANA (DNI N° 22213818), con domicilio en: Soldado de Malvinas N° 1786 , Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Síndico: C.P. Sebastián Pablo Cammarata, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. Domicilio físico verificación de créditos: Ituzaingó 171, planta baja, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 15 a 19 horas. Se insta a los presuntos acreedores tengan a bien realizar su pedido de verificación de crédito a través del correo electrónico denunciado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de mayo de 2026 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. Asimismo, se fija la audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo LCQ para el día 9 de diciembre de 2026 a las 10 hs., acto que se llevara a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, en tanto el período de exclusividad vence el día 16 de diciembre de 2026. San Isidro, 19 de marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita a los Sres. a JUAN JUSTINO CEPEDA y a ANA MILANESSI DE CEPEDA y/o herederos y/o sucesores universales y/o a quien/es se consideren con derecho respecto al inmueble sito en el Partido de Ramallo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 122, Parcela 3 "a" (Designación original), y como Parcela 3 b según plano 87-14-2006; inmueble Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata en el Dominio Folio N°65 del año 1949, sito en calle Roque Sáenz Peña N°1065 de la ciudad de Ramallo del Partido de Ramallo (087); para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Buijs, Gustavo Guillermo c/Cepeda, Juan Justino y/u Otra s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", Expte. N° E-12759-14, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.- Ramallo, 16 de marzo de 2026 -Fdo. María Eugenia Sbafo.- Abogada.- Secretaria.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo número Dos del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en calle Sarmiento n° 32, Piso 2° de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ome Segura Veronica c/Cura Francisco y Otro/a s/Despido" Expte. n° 37.707, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO CURA, D.N.I. n° 39.877.820, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, dieciséis de marzo de dos mil veintiséis. Firmado: Dr. Mauro Francisco Tettamanti, Secretario. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis.-

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Cítese a herederos de JOSE NORBERTO SAN MARTÍN y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aldo Patrone 969 de la ciudad de Pergamino, Nom C.: C: II, Sec: C, Ch: 156, Mz: 156h, Pla 9, Part. Inm.: 49117, Mat.:10418; emplazándolos para que dentro del término de cinco días tomen intervención en la causa "Cardozo Sonia c/San Martín Jose Norberto s/BLSG" Expte. 80056 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial, con quien se entenderán las actuaciones. Publicar por dos días en el Boletín Oficial.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 con sede en Av. 101 1753 piso 2 del Departamento Judicial de Gral. San Martín en los autos "Donaire Debora Silvana c/Romero Juan Carlos y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) 79099 SM-27278-2017" y ante el fallecimiento del demandado ROMERO JUAN CARLOS corresponde citar a los presuntos herederos del citado por edictos a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquense edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial". Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Dra. María Clarisa Baldoni, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio René Carreño, sito en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de Trenque Lauquen CP (6400), en los autos caratulados "Garcia Sandra Marcela c/Supergame SA y Otros s/Despido" - N° TL-737-2024.- cita y emplaza por dos (2) días a herederos de quien en vida fuera GARCIA, SANDRA MARCELA, DNI N° 17.253.844, último domicilio en calle Nueve de Julio N° 180 de la Localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Amalfi Heber Daniel, Secretaria única a mi cargo, comunica por dos días a los herederos del Dr RICARDO FEDERICO PALACIOS (DNI 5.215.253) que en autos "Dos Reis Rosa Joaquin s/Quiebra", Expediente N° 97.743, se han regulado los honorarios a favor del mentado profesional. Ciudad de Mar del Plata, de marzo de 2026. Dra. Graciana Marta Rago, Secretaria. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en calle Larroque y Camino Pres. Juan Domingo Perón, de Banfield, en autos caratulados: "Attar Jorge Alberto c/Farinola Conrado y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 105790, cita a los herederos de CLARA GADALETA y herederos de CONRADO FARINOLA, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según título como Lote 17, Manzana 4 Circunscripción V, Sección R, Manzana 329, Parcela 17, Partida inmobiliaria N° 030-63406, Matrícula N° 65.477, sito en la calle Sargento Cabral N° 2268 de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. linderos: Al frente S.O calle s7n en m/, en su otro frente al S.E calle en m/ lote 5, al N.E pte del lote 16 y al N.O lote 18, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de la intervención del Defensor Oficial N° 7. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza a DANIEL CAMPAÑELLA, a que comparezcan en los autos: "Vitali Jorge Angel c/Cañulef Violeta y Otro/a s/Acción Reivindicatoria" (Expte. 123.867), a fin que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente proceso y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Bolívar 475 de Chascomús, cita y emplaza por diez días a herederos de DORA VELIA PICO en autos caratulados: "Molina, María Nazaret c/García, Mariano y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N.º 48.279-25), a tomar intervención que le corresponde

en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Chascomús, 06 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Juz. de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lepiante, Romina Lorena s/Cobro Ejecutivo", Exp. 11.651, ha resuelto: "Carmen de Patagones, 6/2/2025. intima a la Sra. ROMINA LORENA LEPIANTE, DNI N° 31.860.818, a pagar la suma de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con Ochenta y Nueve. Centavos (\$136.797,89), importe del crédito que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$68.398,94) que se presuponen prima-facie para responder a intereses, costas y costos de la ejecución. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado".

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en autos "Gomez Sonia Delmar c/Gomez Alcira y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp.N° 74677 cita y emplaza por el termino de 10 días, a los sucesores y/o herederos de la Sra. BLANCA NATIVIDAD GOMEZ DNI N° 4.741.711 a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art.146, 147 y concls.del CPCC). Dolores, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, en los autos caratulados "Britez Reyes Gloria c/Rojas Peñaranda Juan Carlos s/Cuidado Personal De Hijos" cita y emplaza por 30 días al señor ROJAS PEÑARANDA JUAN CARLOS. La Plata, 6 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Mussari Hector Francisco y Otro/a c/Sconfianza Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. n° MO-25734-2019 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de SCONFIENZA HECTOR, SCONFIENZA JULIO, MORAN AGUSTIN, LARROCA ROMANO ROMANO VICENTE INOCENSIO y GUERRIERI ALDA CATALINA y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Sección: E, Manzana:330, Parcela: 10, Partida Inmobiliaria: 28621, Matrícula: 31161 del Partido de Hurlingham (135), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, 16 de marzo de 2026.-Firmado electrónicamente por María Laura Oliveros Auxiliar Letrada (Ac.3733/14).

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El J.C.C. N° 9 de Quilmes a cargo de la Sra. Jueza María del Carmen Campodónico en autos caratulados "Jaita Myriam Elizabeth y Otros c/Rodríguez Pedro Nolasco y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 20306 emplaza al Sr. RODRÍGUEZ PEDRO NOLASCO y PRESUNTOS HEREDEROS del mismo, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis [NC: Circ. VIII; Sec. K; Mza. 81; Parc. 5; Inmobiliaria: 86-251416; Inscripción de Dominio: Matrícula 38745, del Partido de Quilmes (86)], a fin de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cc del CPCC).-

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), e-mail: juzfam11-lz@jusbuenosaires.gov.ar , sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Barrientos y Secretaria a cargo de los Dres. Damián Omar Aranda , Victoria Belén Lopez Jauregui, y Gonzalo Alomo, en el marco de los autos "Mores Deian Benjamin s/Abrigo (expte. LZ-2205-2025)" cita y emplaza al Sr. MORES RAMÓN ANTONIO (DNI N° 17.128.075) y a la Sra. BALDELLI TAMARA (DNI N°19.116.858) para que comparezcan con debido patrocinio letrado por ante los Estrados del Juzgado de Familia Nro 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Pte. Perón, Edificio de Tribunales, segundo piso sector H, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora (tel 4202-1327/8286/8540/8260/8295 interno N° 12227, mail: juzfam11-lz@jusbuenosaires.gov.ar) el día 8 de abril de 2026 a LAS 09:00 hs. Hágase saber a Mores Ramón Antonio y a Baldelli Tamara que en ocasión de celebrarse la audiencia señalada precedentemente se pondrá en su conocimiento la solicitud de declaración de adoptabilidad del niño Mores Deian Benjamin (DNI N° 59.587.871) instada por el órgano local de niñez, otorgándole el término de cinco (5) días a contar desde la celebración de la audiencia de referencia para que conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art 840 del CPCC). Asimismo, se hace saber a ambos progenitor (Mores Ramón Antonio y Baldelli Tamara) que: i) Ante su incomparecencia a la audiencia podrá la Suscripto declarar sin más la situación en estado de adoptabilidad del niño Mores Deian Benjamin; ii) En caso de no contar con recursos económicos suficientes que le permitan costear los servicios letrados, se encuentra a su disposición la Mesa Civil de la Defensoría General Departamental (Larroque 2300 - Banfield), pudiendo contactarse con dicha dependencia a través de los siguientes canales de atención: celular: 15-5657-9470; o vía correo electrónico a la dirección mesacivil.lz@mpba.gov.ar.; ii) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Banfield, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Verdugo Jonatan Alexander y Otros s/Abrigo"- N° 139051 - notifica al Sr. VERDUGO JONATAN ISAIAS, DNI N° 36.907.200; del siguiente proveído: "...Florencio Varela, 11 de septiembre de 2025, Es por todo ello que, Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Mia Jasmin Alderete, Nahiaira Graciela Verdugo y Jonatan Alexander Verdugo desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 -Anexo I - punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese por Secretaria a las partes a su domicilio real y al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico (Arg. Art. 1, 3, 8, 24 y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 103, 706, 709 y cctes del C.C.yC.N. - Art. 1, 2, 3, 35, 35 bis y cctes Ley 13298 - Dec. 300/05 - Art. 135, 396, 397 del CPCC)..." Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza.- El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela. Florencio Varela.

mar. 27 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 -del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a PAPUZINSKY JESICA ALDANA DNI 33.960.910, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 4 de Lanús, sito en calle Puchincha N° 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC). en autos caratulados: "Papuzinsky Logan Luca s/Guarda a Parientes" Avellaneda, 19 de marzo del 2026. El presente se publicará por el lapso de tres días de conformidad lo dispuesto por el art. 145/ 6 del C.P.C.C en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Díaz María Vanesa s/Quebra (Pequeña)" Expte. 68434, con fecha 7 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA VANESA DIAZ, DNI 30.464.357, con domicilio real en calle 136 entre 5 y 7 S/ N° Punta Lara, pdo. Ensenada, pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs. a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de Junio 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico:consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual será hasta el 03/08/2026 y el informe general hasta el 15/09/2026. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 18 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado CRESTA GUSTAVO RODOLFO- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos durante el plazo de 5 días, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 código procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.(Art.129C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante de este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Matias Mariano Deane, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-1372-2025 (IPP-04-00-007071-

25), caratulada: "Rivarola Encinas Alexis Daniel y Otros s/Robo doblemente agravado, en grado de tentativa" a efectos de que se publique edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado -ALEXIS DANIEL RIVAROLA, nacionalizado argentino, nacido en Ciudad del Este (Paraguay), el día 17 de noviembre de 2000, soltero, poseedor de DNI 95.703.301, con domicilio en calle Libano N° 399 de la localidad de Quilmes, hijo de María Isabel Rivarola Encina- a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). Ello, conforme decreto que se adjunta al presente. Junín.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Durañona Juan Manuel s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-4349-2025) el día 12/03/2026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de JUAN MANUEL DURAÑONA, DNI 10602040, con domicilio en calle Moreno n° 1.177, de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 02 de junio de 2026.- Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Ayacucho N° 2.419 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs., correo de contacto: estudiozaragoza@hotmail.com. - La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 22 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 03 de agosto de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Asia Retail S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. LP - 9549 - 2026, con fecha 03/03/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de ASIA RETAIL SA CUIT 30-71508818-1 domiciliada en calle 44 N° 1235, Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, presentado con fecha 03/03/2026, designándose como síndico a María Cecilia Ferrari con domicilio en calle 41 N° 578 PB La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 18/05/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verficatorios podrán ser presentados presencialmente de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, en el domicilio de calle 41 N° 578, P.B. de La Plata, Tels. 0221- 5674110 y 0221-421-7267; b) Verificación No Presencial (VNP): Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos Nro. 2050- 027-0168900/3, CUIT 30-70721665-0, CBU: 0140114727205016890035. Con fecha 17/07/26 se presentará el informe del art. 35 LC y con fecha 18/09/26 el informe del art. 39 LC. El 03/03/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el período de exclusividad vence el 10/03/2027. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst Civ. y Com. 6 dpto. Mar del Plata hace saber que el 3/3/2026 en autos "Conesa Mendibil Maria Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 121994 se decretó la quiebra de MARIA BEATRIZ CONESA MENDIBIL, DNI 24.441.629 con domicilio en calle French N° 4044 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato "pdf" a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 ley 24522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 03/07/2026 para presentación del Inf. Individual y el 14/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de Mar del Plata y Diario "La Opinion" de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL LAGAR en causa nro. 21015 seguida a Furgeau Angel Eduardo por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Calderón, Lorena Beatriz, a cargo del Juz. 1° Inst. Civ. y Com., Conc., Fam. 2° Nom, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "Zamora Aldo José - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 06/08/2025. Agréguese cédula de notificación dirigida al Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, bajo responsabilidad de la letrada respecto su autenticidad. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar dirigidas a las Sras. María Esther Felizardo y Esther Dominga Meduri. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados sucesores de Sra. María Esther Felizardo y Sra. Esther Dominga Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)" Fdo. por: Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 12/09/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/08/2025: Téngase presente la aclaración efectuada en relación a que la cédula ley dirigida al Sr. Meduri no pudo ser diligenciada atento no encontrarse a la vista el número indicado. En su mérito, atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, cítese a los herederos y/o sucesores del Sr. Pascual Alberto Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)" Fdo por: Navarro Carina Alejandra - Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 01/10/2025.- Proveyendo a la presentación de fecha 17/09/2025 Líbrese oficio ley, como se pide. Proveyendo a la presentación de fecha 19/09/2025. Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de dejar sin efecto los proveídos de fecha 22/08/2025 y 12/09/2025 y presentación de SAC de fecha 17/09/2025, atento a que los mismos fueron dictados conforme a derecho, a las constancias de autos y a lo solicitado por la parte: estese a lo ordenado respecto del plazo de publicación conforme lo ordenado 03/10/2024, en el cual se dispuso " publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.)." Hágase saber que deberá confeccionar el edicto en forma." Fdo. Digitalmente por Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado.-

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6462 (I.P.P. N° 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una manda judicial", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI N° 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia N° 4240, Piso 10, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase presente la presentación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Teniendo en cuenta que erróneamente se consignó con fecha 12 de marzo del corriente, en el apercibimiento que se revocaría el instituto de suspensión del proceso a prueba al encausado de autos si no compareciere a este organismo, y teniendo en cuenta que ello no se condice con el estado procesal de los presentes actuados; corresponde citar y emplazar nuevamente mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez - DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento de lo aquí actuado a la Defensa Técnica". Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Ugarte Florencia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 77485, que con fecha 03

de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de UGARTE FLORENCIA ROMINA, DNI N° 36.118.626, con domicilio real en calle España 717 de la ciudad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada 966 de Bahía Blanca, telefono de contacto 2932613004 domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2026. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. - Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lacassagne Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66428 hace saber que el día 6/3/2026 se decretó la quiebra de LACASSAGNE NATALIA VANESA DNI N° 29.333.267, CUIL 27-29333267-9, con domicilio en calle 574 N° 1163 de la ciudad de Quequén, partido de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N°2920, 1er.piso, Oficina "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:25/5/2026. Presentación Inf. Incl.: 13/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/3/2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA PENAYO MIGUEL ANGEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-5888-22 (RI 10098/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado en fecha 04/03/2026 por la Comisaría Vecinal 4D de C.A.B.A., dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Penayo Miguel Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°0701-5888-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 en concurso real entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se ordene su comparendo compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/3/2026 - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MORENO BRAIAN WALTER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-9049-25 (RI 11075/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. ...Lo expuesto, es la argumentación que me lleva a disponer la citación por edictos del encausado Moreno Braian Walter, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-9049-25, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo Que Así Resuelvo. Notifíquese a las partes". Funcionario firmante: 20/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AYALA SEGOVIA ALCIDES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. N° 9.062.424, de nacionalidad paraguaya, hijo de Hermejildo Ayala y de Celsa Segovia, nacido el día 17/07/1973, en Romero Vidad y con último domicilio conocido en la Calle Roque Crea N° 181 de la localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-43244-23 (R.I.N° 9917), caratulada "Ayala Segovia Alcides, Pedrozo Sotelo Ermelinda s/Violación de domicilio, Coacciones y Desobediencias (Reiteradas) en Concurso Real entre sí, en el contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Alcides Ayala Segovia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual".- Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TULA WALTER IVAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41799673, argentina, hijo de Tula Carlos Walter y de Tablada Maria Vanesa, nacido el día 20/03/1999, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en real: Calle El Zonda - Nro. 644/645 - Loc. Parque Varon, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-51550-2500 (R.I.N° 10553), caratulada "Tula Walter Ivan s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro R.I. 10553". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Walter Ivan Tula, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIAZ GUSTAVO ALEX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41101999, argentina, hijo de Gustavo Diaz y de Viviana Soltelo, nacido el día 01/07/1998, en la Pcia. de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle San Miguel - Nro. 446 - Loc. Unión Ferroviaria, Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-3878-2500, caratulada "Diaz Gustavo Alex s/Violación de domicilio, amenazas calificadas, amenazas y desobediencia concursando materialmente entre sí R.I.N° 10463". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diaz Gustavo Alex, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARA ELIZABETH GUERRA en causa N° INC-21041-2 seguida a Albarracin Claudio Adrian s/Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mara Elizabeth Guerra, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a IVAN MAXIMILIANO VILCHES, DNI 38104333, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/10/1993, hijo de Miguel Angel y de Amelia Hayde Retamozo, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1845 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1085-2025, IPP-IPP PP-16-00-007060-22/00 , caratulada: "Vilches Ivan Maximiliano -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/03/2026 y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el 22/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ivan Maximiliano Vilches, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1085-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de CAPTURA, en causa nro.SN-1085-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270 (IPP 10-00-026458-24) seguida a Cintia Vanesa Sosa y Otro por el delito de hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CINTIA VANESA SOSA, DNI N° 30.465.433, apodada "Mochi", de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1983 en la localidad y partido de Morón, de estado civil soltera, instruida, con estudios secundarios incompletos, de ocupación cartonera, con último domicilio denunciado en la calle Av. Pedriel N° 2460, 1er Piso "A", escalera 2, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Daniel Eudocio Sosa y Marta Cristina Juárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2026.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge de los

distintos informes glosados a la causa y toda vez que la imputada Cintia Vanesa Sosa, no fue habida en el domicilio denunciado y no ha comparecido a la fecha, ante éste Juzgado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cintia Vanesa Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN GABRIEL VERON, DNI 37824571, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/01/1990, hijo de Orlando y de Azucena Gomez, con último domicilio conocido en calle Brwon 363, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1642-2025, IPP-IPPN°16-00-002150-25/00 , caratulada: "Blanco Lucas Emanuel, Veron Jonatan Gabriel - Portación ilegal de Arma de Fuego de uso civil- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/03/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Gabriel Veron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1642-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1642-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE FLORES, DNI 45988468, hijo de Valeria Flores, con último domicilio conocido en calle Alberdi 712, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa n° SN-230-2025, IPP-IPP N°16-00-000067-25/00, caratulada: "Flores Juan Jose - Robo en grado de tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Flores, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-230-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-230-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, sito en calle 26 nro. 620 de Mercedes, comunica por 5 días que con fecha 02/09/2024 se decretó la Quiebra de empresa MARIE ANNE S.A., CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio calle 20 N° 548 de Mercedes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/05/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 26/05/2026. Informe individual: 24/06/2026. Informe general 20/08/2026. Los interesados podrán observar el informe general hasta el 03/09/2026 (art. 40 LCQ). Mercedes, marzo de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° (CABA) comunica por un (1) día en los autos "MOLINO NUEVO S.A. s/Quiebra" (expte. N° 1884/2016) que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, a fin de que en el término de diez (10) días los señores acreedores formulen las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de -transcurrido el mismo- proceder a su aprobación (arg. art. 218 de la ley 24.522). Buenos Aires, marzo 2026. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calles Alte Brown y Colón, 5 piso, de la ciudad y partido de Morón, comunica por un (1) día que, en los autos caratulados: "Montini Carlos s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 51886), se ha declarado con fecha 17 de marzo de 2026 la finalización del proceso falencial por cumplimiento del acuerdo preventivo en los términos y con los alcances de previstos por el art. 59 de la ley concursal. (Ley 24.522 y sus modificatorias) de CARLOS ALBERTO MONTINI, CUIT 23-04485637-9. Morón, 18 de marzo de 2026. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza de la Unidad Procesal N° 5 del Fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Diaz, en los autos caratulados: VI-02152-F-2025 "Frifrini Aedo Inhalen Maria Carolina c/Vazquez Facundo Nicolas s/Prestación Alimentaria" notifica al Sr. FACUNDO NICOLÁS VAZQUEZ (DNI N° 43.045.639) y se lo cita para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente y de la siguiente providencia dictada en autos "Viedma, 30 de diciembre de 2025.- I.- Por presentada, parte en el carácter invocado en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio procesal. Por ofrecida prueba y acompañada documental, se tiene presente.- II.- Por iniciada demanda de alimentos por parte de la Sra. Inhalen María Carolina Frifrini Aedo, en beneficio de su hijo, el adolescente T. B. Vázquez Frifrini, la que tramitará conforme las normas del proceso sumarísimo (arts. 41, 50 y 115 C.P.F.).- Se ordena el traslado de la demanda al Sr. Facundo Nicolás Vázquez (DNI 43.045.639) y se le hace saber que a partir del momento en que se le entregue la notificación de este escrito, tiene 5 (cinco) días para contestar esta demanda, por lo que se deberá acercarse al estudio jurídico de un abogado de su confianza o a las oficinas de las Defensorías Oficiales en Colón N° 385 de Viedma - frente a la plaza Alsina, para que el abogado que elija realice la presentación correspondiente para ofrecer toda la prueba de que se intente valer, acompañar la documental correspondiente y constituir domicilio. Toda la documentación presentada por la actora está digitalizada y en la parte inferior de esta notificación están los datos para poder acceder a la misma.- También se pone en conocimiento de las partes que después que pasen los cinco días que se otorgan para contestar, aún si el demandado no presentó el escrito correspondiente mediante su abogado, el trámite continuará, con la fijación de la audiencia preliminar para la producción de la prueba, de tal forma que se pueda dictar una sentencia definitiva, informándole que no se le volverá a enviar una notificación como ésta, excepto en los casos en los que la ley lo exige.- Notificar al domicilio real por cédula Ley 22.722 por BUS Federal. En caso de ser necesario librar cédulas reiteratorias de cualquier naturaleza podrá hacerlo el letrado interviniente sin necesidad de denunciar nuevos domicilios, inclusive las cédulas libradas a tenor de la ley 22172.- Se hace saber también que es carga de cada parte mantener actualizado el domicilio real denunciado, continuando vigente el último que conste indicado y en que resultarán válidas las notificaciones que siendo dispuestas por ley deben cursarse al domicilio real, allí se efectúen.- Atento lo dispuesto en el art. 118 del CPF se hace saber que el traslado de demanda se puede notificar de manera personal en el domicilio laboral o comercial de los demandados, considerando denunciado el domicilio inserto en la diligencia correspondiente.- Se hace saber a las partes el derecho que les asiste a oponerse por causa fundada y en relación a terceros, a la publicación de sus datos personales por internet. (Conf. Acord. 112/03 del STJRN).- III.- Alimentos Provisorios: En virtud de lo dispuesto por el artículo 544 del Código Civil, considerando que es necesario dar una urgente solución sin aguardar el dictado de la sentencia, considero razonable fijar una cuota provisoria en la suma mensual del 50 % del Salario Mínimo Vital y Móvil a cargo del demandado y a favor de la parte alimentada. La cuota deberá ser depositada del 1 al 10 de cada mes en una cuenta judicial que al efecto se abrirá en la Sucursal local del Banco Patagonia S.A. como perteneciente a estos autos y a la orden de la Unidad Procesal. Asimismo se podrá efectuar el depósito, en igual plazo, vía transferencia electrónica, al número de cuenta y CBU que oportunamente informe la Institución Bancaria.- Se hace saber al obligado al pago que la oportunidad de apelación de la presente es de 5 días a partir de la notificación, y que por ser una cuestión de naturaleza cautelar, el recurso que eventualmente sea formulado se concederá con efecto devolutivo, lo que importa que deberá ser cumplido el pago hasta tanto el Tribunal de Alzada resuelva en contrario, bajo apercibimiento de ejecución. Librar oficio a la entidad bancaria mencionada, consignando los datos necesarios exigidos por la normativa aplicable teniendo en cuenta las características del presente trámite, a los fines de la apertura de la cuenta de autos debiendo la misma informar a esta Unidad Procesal oportunamente el N° de cuenta y CBU. Asimismo, a los fines de comunicar que deberá entregar a la Sra. Inhalen María Carolina Frifrini Aedo (DNI N° 38.935.982 CUIL/CUIT 27-38935982-9) y a su sola presentación en la sucursal bancaria correspondiente, los fondos que ingresen oportunamente en la cuenta de autos, en concepto de cuota alimentaria provisoria.- Notificar al domicilio real electrónico, a cargo de la parte, en los términos de la acordada 27/25 STJ.- IV.- Una vez contestada la demanda o vencido el plazo para hacerlo, deberá dar intervención a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces mediante el correspondiente movimiento virtual.- V.- Asimismo, se informa que el código para contestar la demanda es YNGI-BWOK y que el escrito de inicio y su documental pueden ser consultadas a través del siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> VI.- Notificar al demandado en la parte relevante y haciéndole saber que en caso de no pagar la cuota alimentaria dispuesta podrá recibir sanciones como una multa, la inscripción en el registro de deudores alimentarios, la inhabilitación del carnet de conducir y cualquier otra que solicite la parte actora resulte razonable. La parte actora que se notifica de la presente automáticamente (cfr. arts. 38 y 120 del CPCC, cfr. art. 230 del CPF).- Firmado. Ana Carolina Scoccia, Jueza. Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, poniendo en conocimiento que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma, 18 de marzo del 2026. Ana Carolina Scoccia Jueza, Betiana Diaz Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, notifica al demandado ZULAZUL S.R.L. que, en los autos "Jaime, Mario Alejandro c/Zulazul S.R.L. y Otro s/Despido", Expte. 40045 (N° de Receptoría: SM-22941-2017), se ha dictado la resolución que, en su parte pertinente, dice lo siguiente: "Gral. San Martín, 06/11/2025. (...) conforme surge de la cédula acompañada en autos en la presentación de fecha 11 de junio de 2018 y el término acordado a la codemandada Zulazul S.R.L para contestar la acción se encuentra vencido, en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto y decretase la rebeldía de dicha codemandada (art. 33 de la ley 15.057). Notifíquese (...)" Fdo.: Esteban Federico Coda, Presidente. El presente deberá publicarse por dos (2) días y sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ello en virtud del beneficio de gratuidad de que goza la parte actora como parte trabajadora, beneficiaria de la medida, en los términos del art. 20 del Régimen de Contrato de Trabajo, y del art. 27 de la ley provincial 15.057.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Mas Maria Teresa y Otros c/Lomas de Copello Soc. Civil s/Prescripción Adquisitiva Larga" Número de causa: LP-71895-2023., cita y emplaza al demandado LOMAS DE COPELLO SOC. CIV. (Sociedad Civil) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 642 Diag. 131, Ruta 11, Paraje la Hermosura, Villa Elvira partido de La Plata, individualizado con Matrícula 209347 (55) según la siguiente Nomenclatura Catastral:

Circunscripción VII, Sección Y, Quinta 13, Parcela 21, Partida 055-186154-6, lote 21 de la Manzana G, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor para que los represente (art. 341 CPCC). A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata.- Federico Martínez. Juez.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Horacio Andrés Casquero, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Adolfo Wilczek, sito en Leandro N. Alem 430, hace saber en los autos caratulados: "Paez Espinoza Xiomara Abigail c/Vera Jorge Javier s/Despido" (Expte. N° 42840), que con fecha 09/09/2025, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por PAEZ ESPINOZA XIOMARA ABIGAIL contra Vera Jorge Javier y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de notificada, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Con 93/100 (\$2.399.689,93) capital comprensivo de los rubros: indemnización por antigüedad con SAC, sustitutiva de preaviso más SAC, integración mes de despido más SAC, vacaciones no gozadas 2021 más SAC, SAC proporcional 2022, diferencias salariales y SAC 2020 Y 2021, indemnizaciones arts 8 y 15 ley 24013, art 2 ley 25323, art 80 LCT, art 2 ley 25323.- (arts 154, 156, 157, 232, 233, 245 y cctes LCT) 3°) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que las sumas se devengaron y la del efectivo pago y devengarán intereses que se calcularán a una tasa del cuatro por ciento (4 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial. (SCBA causa C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios" sentencia del 18/04/2018, artículos 767 del Código Civil y Comercial, S.C.B.A. sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4°) Condenar a la demandada a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la L.C.T. en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYCN.); 5) Las costas del juicio se imponen a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 24 a 27 de la Ley 15.057). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente Quilmes. Autos y Vistos: La causa N° 42840, caratulada "Paez Espinoza Xiomara Abigail c/Vera Jorge Javier s/Despido". Considerando: Que, habiéndose practicado por Secretaría, liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios del letrado interviniente: por la parte actora al Dra Guardia Raul Omar en 180 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$7.599.420- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que ha intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. ley 14967, 4190/25 valor del jus \$42219); con más el 10% los aportes de ley y el 21% de alícuota de IVA si algún profesional estuviera inscripto (art. 12, inc. a ley 8455); los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución. Asimismo, regúlese los honorarios del Perito Contador Andrade Elsa Ester en la suma de \$500.000 a la que deberá adicionarse el 5 % (Ley 10.620) y el 5 % Ley 12.724 modif. por ley 13.948 13.948). Hácese saber a los abogados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). ART. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 2,60% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Expediente N° 42840. MJZ. Capital a actualizar \$2.399.689,93 Capital actualizado del 16/3/2022 21/12/2022 (fecha notificación traslado de demanda 770 inc b CCYCN) (coef. 1.7912) ---\$4.298.324,60 Intereses al 4 % anual del 16/3/2022 21/12/2022 (281 días) -- \$131.958,56 SUBTOTAL:----- \$4.430.283,16 Capital actualizado del 22/12/2022 09/09/2025 (coef. 7.9535) ---- \$35236096,63 Intereses al 4 % anual del 22/12/2022 09/09/2025 (993 días) ----\$3.834.459,61 Subtotal: ---- \$39.070.556,20 Tasa de Justicia (2,2%): ---\$859.552,23 Sobre Tasa Caja de Abogados: ----\$85.955,22 Total:---- \$40016063,60 el importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos Cuarenta Millones Dieciseis Mil Sesenta y Tres con 60/100 Quilmes de la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del C.P.C. y C., 48 y art. 59 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias. La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Presidente Perón N° 525, Piso 2, de esa ciudad, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Berho Facundo s/Cobro ejecutivo", (Expte. 63899), cita y emplaza al Sr. FACUNDO BERHO (DNI N° 32.102.178) y/o a sus herederos para que dentro del término de diez días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele

al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al Señor MARCO ANTONIO APARICIO RIVERA para que dentro del plazo de diez días tome se presente en los autos caratulados: "Aparicio Martinez Mayte Aylin s/Tutela", a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele para que lo represente defensor oficial que corresponda. Tres Arroyos, 9 días de marzo de 2026. Saugar Gustavo Javier, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, juez a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, secretaría única, en el marco de los autos "Galvan Maria De Los Angeles c/Ayala Petrona y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 63494 cita y emplaza por el término de diez días a AYALA PETRONA y NUÑEZ JOSE MANUEL, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción I, Sección: A, Manzana: 7, Parcela: 6, Matrícula N° 18573, del partido de Lobería (061), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 18 de marzo de 2026. Somigliana Silvia Andrea, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 departamento judicial Quilmes, pone en conocimiento de la Sra. DAIANA JULIETA VELAZQUEZ, DNI 31575119, que el día 20 de octubre de 2025 en los autos caratulados "Muteverria Daniela Isabel c/Velazquez Yanina Veronica y Otro/a s/Despido", se ha dictado la siguiente sentencia en su parte pertinente: "Quilmes 20 de octubre de 2025... Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Daniela Isabel Muteverria contra Yanina Verónica Velazquez y Daiana Julieta Velazquez y consecuentemente condenar a éstas últimas a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos quinientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$512.254,36) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$65.141,91 (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844); Indemnización por preaviso no gozado \$ 65.141,91 (artículo 43 de la Ley 26.844); Integración del mes de despido \$62.141,95 (artículo 44 de la Ley 26.844); Día trabajado de septiembre de 2022 \$1.977,99 (artículos 18 y 19 de la Ley 26.844); S.A.C. proporcional \$58.483,57 (artículos 26 y 28 de la Ley 26.844); Vacaciones proporcionales \$35.480,03 (artículos 2 y 156 de la L.C.T.) y Diferencias salariales desde el 11 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 \$223.887,00 (Resoluciones 2/21 (B.O. 25/6/21), 4/21 (B.O. 27/10/21), 2/22 (B.O. 29/4/22) y 4/22 (B.O. 31/8/22) del Consejo Nacional de Trabajo en Casas Particulares); 2°) Rechazar la demanda interpuesta por Daniela Isabel Muteverria contra Yanina Verónica Velazquez y Daiana Julieta Velazquez, en cuanto pretende el cobro de las Indemnizaciones previstas en los artículos 8 y 15 de la Ley 24.013, 2 de la Ley 25.323 y 45 de la Ley 25.345 y la entrega de las certificaciones previstas en el artículo 80 de la L.C.T., por no haberse acreditado en autos los presupuestos fácticos que sirvieran de base a los mismos (artículos 726 del Código Civil y Comercial); 3°) Las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 2.- de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, S.C.B.A. sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4°) Imponer las costas del juicio a las demandadas en su condición de vencidas (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese." "La Plata 20 de octubre de 2025... Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Claudia Patricia Szmysiowicz, letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos un millón ciento cuarenta mil (\$1.140.000) equivalente a veinticinco con setenta y un (25,71) centimos de jus; suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la provincia de Buenos Aires). Se aclara que el "valor jus" considerado es de \$44.330 (Ac. S.C.B.A. 4200/25). Regístrese y notifíquese." Artículo 54 ley 14967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Quilmes 20 de octubre de 2025 Capital al 1º/9/2022 \$512.254,36. Capital actualizado del 1º/9/2022 al 23/9/2025 (coef. 10,09%).....\$5.168.646,49, Intereses al 4% anual del 1º/9/2022 al 23/9/2025 (12%).....\$620.237,57, \$5.788.884,06, Tasa de Justicia..... \$127.355,44, Sobre Tasa de Justicia.....\$12.735,54 Total.....\$5.928.975,04. EL importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco con 04/100. De la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del C.P.C. y C., 59 y 89 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias." Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, Piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "D'Albuquerque Maria Victoria c/Gutierrez Lidia Ester y Otro/a s/Materia a Categorizar" (Expte. N° 132041), cita a LIDIA ESTER GUTIERREZ DE GAIEWSKI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. 6; Secc. D; Manz.

285-a; Parc. 7-a; Subp. 3, Matrícula: 163977/3, General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos de ANTONIO GONZALEZ GONDA y JACINTO ANTONIO GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, situado en calle Salguero 205 y 207, entre calle Las Heras y Calle Acevedo, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Designado catastralmente como: Cirs. III; Secc. E; Mza. 73; Parc. 15, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Mieras Valeria Andrea, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. De la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, (Balcarce 1651) se han dictado las siguientes providencias N° 23 "Rosario 13/2/26, Y Vistos: Los autos caratulados: "Casco, Lucia c/Moure, Agustina Imelda s/Demanda de derecho de consumo", Expte. N° 97/24, que vinieron a despacho para el dictado de sentencia. (...) Y Considerando (...) Fallo: 1. Hago lugar a la demanda instaurada en autos y, en consecuencia, condeno a AGUSTINA IMELDA MOURE para que en el término perentorio de diez días, abone a Lucia Casco, DNI 37.701.152, la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), con más intereses y costas. 2. Notifíquese a la Fiscalía extrapenal. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Monica Klebcar (Jueza). Y otro: N° 43 Rosario 02/03/2026 Y Vistos: (...), Y Considerando (...) Resuelvo: Aclaro la Sentencia N° 23 del 13/2/2026, parte decisoria, en sentido que las costas son conforme lo establecido en los considerandos. Insértese y hágase saber". Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Monica Klebcar (Jueza). Y Otro: "Rosario, 20 de febrero de 2026. (...) Cargo 1255/26: Notifíquese por edictos como lo solicita en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires por el término de dos días". Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Sabrina Scherini (Prosecretaria).

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: "OSECAC c/Banco de la Nación Argentina y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte. 5929/19 cita y emplaza a HUGO MAXIMILIANO LEZCANO (DNI 33.324.234) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho. Las resoluciones que ordenan el presente dicen: "Santa Rosa, 4 de noviembre de 2022. Atento a lo manifestado, peticionado y estado de autos cítese a estar a derecho por el término de cinco (5) días, al demandado, Hugo Maximiliano Lezcano (DNI 33.324.234) mediante edictos, que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, de la provincia de Buenos Aires y por el término de dos días en el diario "La Voz del Pueblo", de la localidad de Tres Arroyos (Bs. As.), bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 343 del CPCCN, modificado por la Ley 25.488). Notifíquese". Fdo.: Dr. Juan Jose Baric - Juez Federal. "Santa Rosa 30 de marzo de 2023. Asistiéndole razón al compareciente, rectifíquese la providencia de fecha 4/11/22, debiendo decir: "... por el término de cinco (5) días, al tercero citado, Hugo Maximiliano Lezcano (DNI 33.324.234). Notifíquese". Fdo.: Dr. Juan Jose Baric - Juez Federal. "Santa Rosa 9 de febrero de 2026... Proveyendo escrito de fecha 15/12/25 (Dra. De La Iglesia - Por la demandada - BNA): Atento a lo manifestado, peticionado y estado de autos, razones invocadas (extravío del edicto librado oportunamente) toda vez que obran en autos las constancia de pago de su publicación, a fin de cumplir con lo ordenado con fecha 4/11/22 y 30/3/23, líbrense nuevos edictos, que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 343 del CPCCN, modificado por la Ley 25.488). Notifíquese". - Fdo.: Dr. Juan Jose Baric - Juez Federal. Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa, La Pampa.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Departamento Judicial Quilmes, pone en conocimiento de la Sra. YANINA VERÓNICA VELAZQUEZ, DNI 24767966, que el día 20 de octubre de 2025 en los autos caratulados "Muteverria Daniela Isabel c/Velazquez Yanina Veronica y Otro/a s/Despido", se ha dictado la siguiente sentencia en su parte pertinente: "Quilmes 20 de octubre de 2025... Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Daniela Isabel Muteverria contra Yanina Verónica Velazquez y Daiana Julieta Velazquez y consecuentemente condenar a éstas últimas a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos quinientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$512.254,36) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$ 65.141,91 (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844); Indemnización por preaviso no gozado \$65.141,91 (artículo 43 de la Ley 26.844); Integración del mes de despido \$ 62.141,95 (artículo 44 de la Ley 26.844); Día trabajado de septiembre de 2022 \$ 1977,99 (artículos 18 y 19 de la Ley 26.844); S.A.C. proporcional \$58.483,57 (artículos 26 y 28 de la Ley 26.844); Vacaciones proporcionales \$ 35.480,03 (artículos 2 y 156 de la L.C.T.) y Diferencias salariales desde el 11 de septiembre de 2.021 al 31 de agosto de 2022 \$223.887,00 (Resoluciones 2/21 (B.O. 25/6/21), 4/21 (B.O. 27/10/21), 2/22 (B.O. 29/4/22) y 4/22 (B.O. 31/8/22) del Consejo Nacional de Trabajo en Casas Particulares); 2º) Rechazar la demanda interpuesta por Daniela Isabel Muteverria contra Yanina Verónica Velazquez y Daiana Julieta Velazquez, en cuanto pretende el cobro de las Indemnizaciones previstas en los artículos 8 y 15 de la Ley 24.013, 2 de la Ley 25.323 y 45 de la Ley 25.345 y la entrega de las certificaciones previstas en el artículo 80 de la L.C.T., por no haberse acreditado en autos los presupuestos fácticos que sirvieran de base a los mismos (artículos 726 del Código Civil y Comercial); 3º) Las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 2.- de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, S.C.B.A. sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4º) Imponer las costas del juicio a las demandadas en su condición de vencidas (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese." "La Plata 20 de octubre de 2025... Por ello el

Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Claudia Patricia Szymisowicz, letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos un millón ciento cuarenta mil (\$1.140.000) equivalente a veinticinco con setenta y un (25,71) centimos de jus; suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la provincia de Buenos Aires). Se aclara que el "valor jus" considerado es de \$44.330 (Ac. S.C.B.A. 4200/25). Regístrese y notifíquese." Artículo 54 Ley 14967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. "Quilmes 20 de octubre de 2025 Capital al 1º/9/2022 \$512.254,36. Capital actualizado del 1º/9/2022 al 23/9/2025 (coef. 10,09%).....\$5.168.646,49, Intereses al 4% anual del 1º/9/2022 al 23/9/2025 (12%)..... \$620.237,57, \$5.788.884,06, Tasa de Justicia.....\$127.355,44, Sobre Tasa de Justicia.....\$12.735,54 Total.....\$5.928.975,04. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco con 04/100. De la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del C.P.C. y C., 59 y 89 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias". Wilczek Federico Adolfo. Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Doctor Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria a cargo de la Doctora Gabriela Josefina Bertuzzi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Santaiti, Carmelo y Otra c/Silva, Ana María s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 84313/2019, cita a ANA MARIA SILVA LC N° 6.074.860, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José María Jorge N° 584 (entre calles Jorge Newbery y Santa Teresita) de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. X Sección D Manzana 43 Parcela 15p Partida 161944 Matrícula 93611 de Lomas de Zamora (63), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se ha Ordenado citar por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a OLGA ESTER FIORI y los SUCESORES de Olga Ester Fiori, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. A saber el proveído que lo ordena dice: "Rosario, 29 de octubre de 2025. Cargo N° 13911/25: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de honorarios, téngase presente. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C. Agréguese las constancias acompañadas por SISFE. Notifíquese por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a Olga Ester Fiori y los sucesores de Olga Ester Fiori, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la conexidad denunciada con los autos, "Gentili, Emilia Ines c/Fiori, Olga Ester s/Demanda Ordinaria de Usucapión" CUIJ 21-02897484-9, Expte. N° 313/2018." Autos caratulados: "Taverna, Andrea Gabriela c/Fiori, Olga Ester (Sucesores) s/Apremio por cobro de honorarios" CUIJ 21-03000263-3". Rosario, de marzo de 2026. Fdo. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en causa N° 7511(I.P.P.13-00-26577-21) seguida a THOMAS SEBASTIAN BOGADO, por el delito de robo simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 2823/2024 del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, N° 7511(I.P.P.13-00-26577-21) seguida a Thomas Sebastián Bogado en orden al delito de robo simple, Considerando: Que conforme surge del certificado de defunción acompañado por el Sr. Fiscal el imputado de autos, Thomas Sebastián Bogado, ha fallecido el día 15 de julio de 2025.-Que en virtud de ello, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 59 inciso. 1º del C.P. y los artículos 323 inciso 1º y 341 del C.P.P., correspondiendo declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento respecto del nombrado. Que de conformidad con lo expuesto y la normativa legal citada, es que: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en causa N° 7511 solo respecto de Thomas Sebastián Bogado por muerte del imputado (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a Thomas Sebastián Bogado DNI 44.726.077, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido en San Francisco Solano, el día 16 de febrero de 2003, hijo de Alberto Bogado y de Ana María Ojeda, con domicilio en calle 836 N° 1757 de San Francisco Solano- (art. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P.)". Quilmes, marzo de 2026.-

mar. 30 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CHASMA MATIAS RUBEN, titular del DNI N° DNI 39279136, la siguiente

resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 Y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N° 3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERREYRA OSCAR EZEQUIEL, titular del DNI N° DNI 27329584, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUBEN DIEGO MARCELO SANAGUA, DNI 41894599, con domicilio real en la calle 92 y 122 s/Nro. de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Mayo de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 9 de junio de 2026, e informe general el día 7 de julio de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Sanchez Christian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97275-ELEC, hace saber que el día 4/3/2026 se ha

decretado la quiebra de SANCHEZ CHRISTIAN EMMANUEL, con DNI 35.247.805, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 27 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 10 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo del Sr. Juez Dr. Negri Nicolas Jorge, hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESA VIRGINIA VEGA, DNI N° 30.231.081. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/06/2026, e informe general el día 20/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En causa N°1446-1682-2023, caratulada "Gonzalez Valenzuela Delfina Selene s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 138 y Costanera de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2026. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1446-1682-2023 I.P.P N° 03-04-2864-23/00 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada GONZALEZ VALENZUELA DELFINA SELENE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Gonzalez Valenzuela Delfina Selene, de nacionalidad argentina... III. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. maria verónica leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 05/03/2026 11:17:43 en los autos "Pereira Espinola Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-4336-2026, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MIGUEL PEREIRA ESPINOLA con DNI 95.482.889 con domicilio en la calle 4 N° 276 1 7 de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 26 de octubre de 2026.- Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 22 de febrero de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 86/23 - IPP N° 03-03-3233-22 "Alfaro Dotti Sofia Del Pilar s/Desobediencia en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALFARO DOTTI DA SILVA SOFIA DEL PILAR, DNI 26817450, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Ayacucho - Nro. 1060 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: el Juzgado, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: " Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 86/23, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Alfaro Dotti Da Silva Sofia Del Pilar, resulta ser argentino, con DNI N° 26.817.450, nacida el 29/09/1978, soltera, empleada de limpieza, hija de Omar Victor y de María Griselda Dotti, domiciliada en calle Ayacucho 1060 de Ostende, por el delito de desobediencia (art. 239 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CUBILLA, de nacionalidad argentina, nacido en Gregorio de Laferrere, el 19/11/1991, hijo de Miguel Angel Cubilla y de Verónica Karina Sosa Velazquez, titular del DNI 36241180, soltero, instruido, con domicilio en Apepe y Walfin S/N, Villa Scasso, localidad de Gregorio de Laferrere, del Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial 1691408 de la Sección AP, y bajo Expediente O6042293 de fecha 27/12/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1387-24, I.P.P. Nro. 05-00-69541-23, caratulada: "Cubilla Miguel Alejandro s/Daño, violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Alejandro Cubilla, DNI 36241180, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación realizada por ante el domicilio fijado por el encartado en autos".- Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN LEONARDO ROJAS, de nacionalidad argentina, nacido el 22/2/2000, hijo de Marcelo Rojas y de Lorena Carrizo, titular del DNI N° 42428033, instruido, de estado civil soltero, desempleado, con último domicilio en la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, identificado al prontuario N° 1679929 de sección AP de la policía de la provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente OO5856658 de fecha 21/8/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1445-24, I.P.P. N° 05-00-42912-23, caratulada: "Rojas Marcelo Adrian Leona s/Amenazas, Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Marcelo Adrian Leonardo Rojas, DNI N° 42428033, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase Saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación efectuada al domicilio de la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, en la que consta por dichos de un vecino que mudó del sitio sin aportar dato alguno de un nuevo lugar de residencia". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nuñez Daniel Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66272 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de NUÑEZ DANIEL ALBERTO DNI N° 17.880.830, CUIL 20-17880830-4, con domicilio en calle 83 N° 211, Piso 2, Depto. 34 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO JOSÉ REY DNI 33.791.004; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Francisco Jose s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM 24760/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 6/2/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (grande) de SOCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71479330-2) en los autos caratulados "Soca Argentina S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. 118561). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/26 de manera híbrida: a) en un único archivo pdf legible y claro unificado a la dirección de mail socaargentina.concurso@gmail.com; y b) realizar la validación de todo lo presentado por correo concurrir los días 16/4, 17/4 y 20/4 en el horario de 12 hs a 16 hs al domicilio: Alsina 622, Banfield, para lo cual deberá llevar el original y 2 juegos de copias sin excepción. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en cualquiera de las siguientes cuentas Jorge Andrés Castro: Caja de Ahorro pesos N° 361-3070497 - CBU: 017036184000003070497 alias: pegaso513 -BBVA / María Laura Danovara Cuenta: CA \$000000740200076975 CBU: 029007421000000769757 Alias: laura.danovara- Banco Ciudad. Informe individual (art. 35 LCQ): 3/7/26. Informe general (art. 39 LCQ): 20/8/26. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natiello sito en Calle 29 de Setiembre N° 1890 Piso 1° Lanús, comunica que con fecha 10 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: VITAL NANCY VIVIANA s/Quiebra (Pequeña) (DNI 24.170.547) Expediente N° 73727) con domicilio en la calle Av. Cabildo N° 1829 PB Dto. 1 Piñeiro, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 27 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 sus pedidos de Verificación de Créditos Fijase el día 27 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 14 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) el plazo para la resolución del Art 36 el día 28 de agosto de 2026. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, marzo de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a VICTOR ENZO VILLARRUEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) caratulada "Villarruel, Víctor Enzo s/Hurto Agravado Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) de este Juzgado caratulada "Villarruel Víctor Enzo s/Hurto Agravado Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Víctor Enzo Villarruel constituido domicilio y ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en los artículos 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Víctor Enzo Villarruel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de SOLANA CABRERA DNI 33.284.930; Autos "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo" en COM 24772/2025, que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496 -7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo s/Incidente de Consulta" (Expte. N° COM 24772/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y

hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: Nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de REY REYNALDO JORGE DNI 29.250.232; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico viaremotamente en el incidente de consulta "Rey Reynaldo s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM25053/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico al Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía Presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente a concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOAQUIN LUIS CALCAGNO, en causa N° PP- 07-00-054885-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026... Decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Joaquin Luis Calcagno en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026. De acuerdo con lo informado con fechas 3 y 11 de marzo de 2026, notifico a Joaquin Luis Calcagno de la resolución correspondiente a la extinción de la acción penal, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la publicación de edictos". Fdo. Matías Ocampo, Juez de Garantías por disposición del Superior. Lopez Jorge Walter, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL ALEJANDRO CABEDA, en la causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) del registro de este Juzgado y N° 4251/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cabeda Daniel Alejandro s/Hurto" y Considerando: Que con fecha 11 de noviembre de 2025, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 5 de febrero del corriente año Mariela Liliana Bianchi, Secretaria de la O.R.A.C., informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Daniel Alejandro Cabeda y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Daniel Alejandro Cabeda, en la presente causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) que se le sigue por el delito de hurto, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- sobreseer en consecuencia a Daniel Alejandro Cabeda, titular de DNI N° 36.552.743, argentino, nacido el día 28/8/1991 en Lanús, hijo de Daniel Eduardo Cabeda y de María Alejandra Perez, domiciliado en Felipe del Solar N° 69 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6873451 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1378150 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNANDEZ CATALINA, madre de la víctima menor C.C. en causa N° 18775 seguida a Valentini Diego Ruben por el delito de abuso sexual calificado de la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para

el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Valentini Diego Ruben. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. IV.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Hernandez Catalina, progenitora de la menor CC en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AGUSTINA MARA CRECENTI en causa N° INC-20645-2 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 16 de enero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, ""// del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de mayo de 2026 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos, de lo dispuesto en fecha 16/1/2026 y de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. OSVALDO GUSTAVO POLIDORO, víctima de autos, en causa N° 21151 seguida

A Torres Cristian Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO GABRIEL FUNES en causa N° 21146 seguida a Badilla Diego Agustin por el delito de amenazas, lesiones leves y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA VERONICA ASTIASARAN en causa N° 21199 seguida a Lorusso Leonardo Mario por el delito de desobediencia violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Mario Lorusso titular del documento de identidad DNI 20752730, de nacionalidad argentina estado civil Soltero con domicilio en calle Camilo 278 Sierra De Los Padres la pena de un año y tres meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 impuesta por sentencia de fecha 13 de febrero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de febrero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de febrero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de febrero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 13 de marzo de 2026 .". "///del Plata, 13 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, 3) Prohibición absoluta de acercamiento a la víctima y/o su grupo familiar, por cualquier medio de contacto, incluso interpósita persona en un radio no menor a 500 metros (en este punto deberá considerarse la vigencia de utilización de botón antipánico que la víctima tiene actualmente asignado), 4) realizar un curso o taller sobre problemática de violencia de género en institución pública que el imputado deberá informar dentro de los cinco días de recaer sentencia, y deberá sobre el particular acreditar su cumplimiento en autos El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Mario Lorusso respecto de la Sra. Caludia Veronica Astiasaran, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter

físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Mario Lorusso respecto de la persona de Claudia Veronica Astiasaran con domicilio en calle La Rioja 1188 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006160-25 y causa N° 19017 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTIZ FRANCISCO DAVID, con DNI 39.710.889. de nacionalidad argentina, hijo de Omar Enrique Ortiz y de Nilda Ester Garcia con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas y a Sosa Walter David, con DNI 31095.876 de nacionalidad Argentina, hijo de Fabiana Sosa con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas , por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° .SN-1360-24-2., caratulada: "Ortiz Francisco David- Sosa Walter Davis robo San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025 con relación a la citación y notificación de los imputados , puesto en conocimiento a la defensa- sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sosa Walter Daniel y Ortiz Francisco David, para que comparezcan e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1360-24-2 que se le sigue por el delito de robo , en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° SN-1360-24-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARY ALESSANDRO ROJAS, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 44.932.337, con sobrenombre o apodo "Pei", de 19 años de edad, de ocupación empleado de Uatre, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2003, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1937 de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, instrucción primaria incompleta sabe leer y escribir, hijo de Marta Liliana Callero (v) y de Carlos Adrian Rojas (v), teléfono no tiene, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-155-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ary Alessandro Rojas y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-155-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-155-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.-

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi -cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO COLOMBARA, DNI 34.998.704, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1989, instruido, hijo de Silvina Leguiza y de Fabian Alejandro Colombara, último domicilio en calle Granaderos N°1652 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-15832-25 caratulada "Colombara Ezequiel Alejandro s/Amenazas agravadas por el empleo de arma -11866-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 25 de marzo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Alejandro

Colombara, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Segunda de Lomas de Zamora y no surgiendo un domicilio alternativo, habiendo culminado el plazo impuesto a la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILAR BRIAN MARCELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41185710, argentino hijo de Viviana Alejandra Aguilar, nacido el día 06/01/1996 y con último domicilio conocido en la calle Avenida La Plata - Nro. 88 - Loc. Banfield - Parador, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10575 (IPP 07-03-12297-25), caratulada "Aguilar Brian Marcelo s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Marcelo Aguilar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Cammacrafe S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66232, el día 11/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAMMACRAFE SRL, CUIT. 30-71614148-5, con domicilio social en calle 99 nro. 1466 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 02/02/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2026. Se fijan los días 06/08/2026 y 18/09/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Romano Alma Carina y Otro/a s/Tutela" Expediente: LM-3409-2026, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11 de marzo de 2026 (...) En virtud de lo pedido, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses por ante el Boletín Oficial y en el Diario Local "N.C.O." conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., citando a la Sra. ROMANO MARIA BELÉN (DNI 19.112.950) para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hágese saber que la confección y diligenciamiento de los mismos quedan a cargo de la Asesoría interviniente. (...)". Firmado: Marcelo Dario Cardoso, Juez.

1º v. mar. 30

POR 1 DÍA - Autos: "Perolini Carlos Alfredo s/Ausencia con presunción fallecimiento". Expediente N° MO-33109-2022. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Morón, cita al Sr. PEROLINI CARLOS ALFREDO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 ysigtes. de la ley 14.394). Morón, marzo de 2026.-

1º v. mar. 30

POR 1 DÍA - "Malattia Eliseo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expediente N° JU-3753-2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita al Sr. ELISEO MALATTIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Junín, octubre de 2025.

6º v. mar. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, ubicado en calle sito en 29 de Septiembre 1890 de la provincia de Buenos Aires, en las actuaciones "Santarsiero Enrique Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Causa 73947/2025, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. ENRIQUE ERNESTO SANTARSIERO - D.N.I. N° 12.270.969, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Santarsiero Enrique Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73947/2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 7 de noviembre del 2025, la cual en su parte pertinente, dice: "(...) En mérito a lo solicitado y lo que resulta del

certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Santarsiero Enrique Ernesto procédase a la publicación de edictos por tres días en el boletín oficial y en el diario la ciudad del partido de Avellaneda ; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.)-(...)”. Fdo.: Juez Félix Fabián Vega.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARMEN GERARDI y HECTOR ONELIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GREATTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PETER SIEGEL SOMMER, DNI 95.581.466. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO NATIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA SANTAMARIA, DNI 1.740.586 y Don BUENAVENTURA PERIS COSTA, DNI 1377959 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Peris Costa, Buenaventura y Otro s/Sucesiones Ab-Intestato" Expediente 6348. General Guido, octubre de 2025.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JESUS JORGE RACHED y de Doña ANA BENEDETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUBEN GUARINO. Lanús, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO RAMON PEREZ. Arrecifes.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HILDA CLARA. Baradero, 11 de marzo de 2026.-

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUO VICTOR HUMBERTO. Baradero, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA RIERA. Lomas de Zamora, 16 de marzo del 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ZAMBRANA. Lomas de Zamora, marzo de 2026

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores PEREZ JOSEFINA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO RICARDO JOSE. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO ROSA HILARIA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN DE LA CRUZ. Lomas de zamora, marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARTOLOME COSME BENITEZ y ANITA VALENTINA WILHJELM. Lomas de Zamora, marzo 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR JESUS DEL LUJAN PERROTTA. Pergamino, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Machain, Omar Adalberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 90483, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de OMAR ADALBERTO MACHAIN y CARMELA ANA ROBERTO. Pergamino, marzo 2026.-

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PERDOMINI a presentarse en autos: "Perdomini Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 90836) a fin de hacer valer sus derechos.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSÉ VILA, DNI 4.686.374.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARÍA CRISTINA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR ANTONIO VENA (DNI M8.460.029). Azul, 19 de marzo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LAURENCO (MI 13.802.540). Azul, 19 de marzo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS ALBERTO FINOS. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NORA DURINZI. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES MARIA KLAPPENBACH. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS VILLAVERDE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRIGOIN.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ, NESTOR JORGE (DNI 12.009.731). Lanús, 19/03/2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MAIDANA. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PETROCH. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SCALETTA NORBERTO AMADO y BARROCAL MARTA IRIS s/Sucesiones Ab-Intestato". Marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle en relación a los autos caratulados "Salate, Gabriel Abel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 17157) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ABEL SALATE, DNI 10.426.046. Escobar, a los días del mes de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE COLQUE LLANOS. General Lavalle, 6 de marzo de 2026. Lopez Juan Manuel - Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA AURELIA BALLANI; DARIO ERNESTO VACCARO y RICARDO ALBERTO VACCARO. General Lavalle, 3 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don INGARAMO OSCAR SEBASTIAN. Secretaría. Lanús, marzo 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEEL ROBERTO, DNI M 5378254. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña BESSO MARIA CRISTINA. Pergamino, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MARTIN IRIBARREN. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO EMANUEL SEBASTIAN BALDONI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA RAMAGLIO y/o AIDA FRANCISCA RAMAGLIO (D.N.I. Nro. 550.190). Azul, 20 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes HUGO ORFILIO PENNESI y ELVIRA ESTHER GASOL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MASCARO ANTONIO y doña BARBERO ROSA MARGARITA. San Pedro, 26 de febrero de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA EDITTA CONCEPCION (DNI 5770078). Azul, 17 de marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo,

Secretaría.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ROBILOTTA y JUANA FRANCISCA CALVO CABRERA, JUANA FRANCISCA CALVO o JUANA CALVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NAS MYRIAN MARINA (DNI F 6664101). Azul, marzo de 2026. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BRACALENDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEBERTO CLEVER CALVO y BERTA SUSANA VIGOUROUX, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ROBERTO DIGNANI. En la ciudad de Ramallo, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRÉS OTAMENDI. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA BETCHER. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO TORRES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RICARDO RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 6 de marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO PIÑEYRO. Bahía Blanca, marzo de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DEMETRIO VILCHE. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL SCHMIDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado digital. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2026. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ ALEGRE y EDUARDO SANTIAGO ASNARD. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO LOPEZ. Quilmes, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERATA GISELA VANESA, DNI 27825426. Quilmes, 9 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

la Sra. ELSA IRENE FAGGIANO, DNI 3.099.302. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA IRMGARD KNÖPFLE. Quilmes, 13 de marzo de 2026. Dra. Claudia Celerier, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CARTER, DNI: 4.621.901.- Quilmes, 16 de marzo de 2026. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de AIMONE, HUMBERTO FRANCISCO, DNI. 5.889.703. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de GARZÓN LETICIA LEONOR, DNI 2.177.894. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO RAMIREZ. Gral. San Martín, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICHAU ANGELA INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Presedo Naveira Aurea s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-47316-2025 - SM-47316-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA PRESEDO NAVEIRA DE VILLAVERDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Arce Pedro Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-5426-2026 - SM-5426-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO GONZALEZ ARCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez María Marcela s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-7740-2026 - SM-7740-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dattile Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11997-2025 - SM-11997-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DATTILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR MANUEL, DNI M N° 5.323.101. Mar del Plata, 18 de marzo de 2026. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISOLIA, MARCELO GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA JOSEFINA CALVO, DNI 3.830.629, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Calvo Aurora Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28.622. Mar del Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, GREGORIO HECTOR. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Decker Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.2172), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA DECKER (DNI F 6.181.213). Mar del Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIQUIN VEIGA MODESTO. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIARENA PEDRO AMADOR (D.N.I. N° 5.309.305) y de MANESTAR ZITA MERY (D.N.I. N° 1.779.542).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILCHES ELIO PEDRO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATTI OSCAR. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO TEODORO DAUS. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA OSCAR RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS RAMONA ELVIRA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO SIDORUK a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CRUZ. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "García, Mirta s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GARCIA. Gral Madariaga, 20 de febrero de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TELESFORO CORONEL. Coronel Pringles, marzo 20 de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia.- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Muro, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MURO. Gral. Madariaga, 24 de febrero de 2026. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO GIORGETTI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N°3) de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COTO RODRIGUEZ JOSE MANUEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ALDO ESTEBAN, titular del DNI 3.245.230. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en José Mármol 20, Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nilda Varela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 45.619), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA VARELA y EMILIO CARLOS HALASKA. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA MABEL AMAYA. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODINO, SANTOS ALBERTO y OTON DORA. Lanús, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 6, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME WEINGAST y MARTHA EDITH GITMAN. Lanús, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y

emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ ANGEL AVERSA y FELISA SUAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, día de firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, dicta: Declárase abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO JUAN TROCHE. Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC y art. 2340 del CCyC).- Avellaneda, 5/03/26. Fdo. Pablo Alberto Cascardo. Juez. Fdo. Pablo Alberto Cascardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CARLOS MATEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de ELDA LUJAN FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO CAPPELLETTI por el término de treinta días. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TURTURRO LILIANA BEATRIZ. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PEREZ RICARDO RAUL - DNI 23.284.177. La Plata, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA MOSQUERA. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ELVIRA ARIAS, RUFINO OJEA, PRIMITIVA OJEA, EULALIO RUFINO OJEA, ELVIRA ADELA OJEA, CEFERINO OJEA, AURELIO OJEA y MARIA SARA MORA. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA DI MARCANTONIO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEIVA, JULIO ARGENTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ABEL GALVAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO RINCON, D.N.I. N° 5.595.850 y de MARIA AURELIA CORDOBA, D.N.I. N° 3.903.987. Brandsen, 25 de marzo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO PASTERNAK y DAMIÁN JAVIER PASTERNAK. La Plata, 20 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AZUCENA SPOLIDORI, DNI 14076190. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA INÉS SOTO (DNI N° 13.891.032). Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JARA, GLADIS MICAELA, DNI 11.599.141, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MELIAN, JULIO TEODORO, DNI 5.332.442, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JERES, NORMA SUSANA, DNI 20.478.320, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANA CRISTINA DELGADO, DNI N° 35.339.920, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Exp. MP-7099-2026 Delgado Maria Ana Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20404-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME LILIANA BEATRIZ, DNI 10328271. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23931-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBERON HERNAN FERMIN, DNI M 4250880. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR PEDRO DAGNINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C.C. y C.) Mercedes (B), 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36781-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALERNO CRISTINA CARMEN, DNI 93582989. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4656-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HAYDEE - DNI F 2991126. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37717-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAS CARLOS JOSE, DNI M 4166433. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANFRED HAYE (Pasaporte B 9.256.620) a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PICETZKY TERESA. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARGANARAZ GUSTAVO DANIEL. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ADOLFO MARCHAND. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COCCIOLONE ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NOELIDA PICOLA. San Isidro, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRA JUAN SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.N.) Junín, 18 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MALDONADO. Suipacha, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE, JORGE EDUARDO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESHINO LILIANA IRENE y PAVESE PEDRO PABLO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DUARTE GABRIEL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles Secretaría Única del Departamento Judicial del Mercedes (b) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI OBERTI. San Andrés de Giles, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE CATALINA ICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2 C.P.C.C.) San Martín, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDRO RICARDO CESAR y VITALE AMELIA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDRO SUSANA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUBA GREGORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CLEMENCIA APARICIO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA NELIDA ROMERO CUENCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TARULLA. Mercedes, 19 de diciembre marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAHRAN GUILLERMO ABAJIAN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ABAJIAN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ROBERTO FARIAS. Mercedes (B.), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA AIDA ROJAS. Mercedes (B.), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA ALEJANDRA CASTELLAZZI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRIGERIO, GRACIELA NOEMIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Colón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO MONTECCHI. Veinticinco de Mayo, 20 de marzo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GREGORIO LANCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIA EMILIANA GONZALEZ. Morón, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena P.D.S., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ FLORENCIO ANTONIO y DARO NELIDA MARIA. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDENONS MARIA CRISTINA. Puan, 11 de junio de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMAN, HECTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LEIZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FIORETTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO GRIGERA. Tandil, 20 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE NANCY MIRHYAN, DNI F 1794930. General La Madrid, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA ROSA CASTRILLON que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTER GONZALEZ, DNI F 4959484.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORERO JUAN SEGUNDO, DNI M 5493362. General La Madrid, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA D'OLIVEIRA DUQUE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EUGENIO. Morón, 20 de febrero de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS, DNI M 8397357. General La Madrid, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO AURORA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDO MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ESTELA DELORENZI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRACIELA MORENO. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA NOEMI BRAMATI. Monte, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SESAR PAYO. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSUELO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Quilmes, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO TRONCONI, DNI 92.507.881. Quilmes, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BAEZ NELIDA, a los 21 días del mes de marzo de 2026. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RISSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PEDRO DOMINGO. General Pinto, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Balcarce del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo interino de Diego Ignacio Monaco, Juez, sito en calle 15 n° 524 de la ciudad de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO NAVARRO, DNI 7634820. Balcarce, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN GONZALEZ, DNI 20.867.506. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA ROSA AVERSA y EDUARDO QUINTANILLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ESTEBAN BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON ANGIONE. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, del Dto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PABLO CINGOLANI. Junín, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDINI ELENA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA GRAZIA CRISTOFORETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMADA ARROYO TABARES, DNI 1.193.356.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE LEOPOLDO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA VICTORIA, DNI N° 05.559.095.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN JUAN FRANCISCO ALFONSO, DNI N° 04.685.851.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de HUARTE VICTOR TOMAS. La Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA ANGEL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL ETCHEVERRY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS IRMA ELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTANO MACIEL. Tandil, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEBRERO CARLOS ROBERTO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PILI FERNANDO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, SERAFIN ALBERTO. Avellaneda, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARTA GASTALDI. Tandil, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL IRRUTIA, DNI M 5348465.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Dpto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. Pacheco Walter Fabián, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMARANTE, MARTA LUCIA, DNI 16.438.569. Benito Juárez, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GONZALEZ, NORA EVE, DNI F3.615.814. Benito Juárez, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DAMIAN ENRIQUE LANFRANCHINI. Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR, DNI N° 4.798.886. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELENA CHAPARRO y/o HILDA ELENA CHAPARRO, DNI 1159381, GLADIS RAQUEL CHWOJEWSKI, DNI 13130969, y HILDA ROSA CHWOJEWSKI, DNI 10918093. Quilmes, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIBIGER HILDA MARIELA. Puan, 25 de marzo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA INOCENCIA CANTERO, DNI F 743254, fallecida el día 13/02/2017 y PAULINO PRIETO NUÑEZ, DNI 92.375.441, fallecido el día 27/07/2001. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOVA JUSTO PARTOR y/ o CORDOBA JUSTO PASTOR, IRENE ARGENUINA CEJAS y/o IRENE ARGIMINA CEJAS y CORDOBA MIGUEL. La Plata, 25 de marzo de 2026. María Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VICTOR MARCELO HERRERA, con DNI 20.581.195. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR DEPETRIS, con DNI M8.382.169. Quilmes, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTE HYLDA ELISABETH. La Plata, 25 de marzo de 2026. María Jose Iburguren. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ PATANÉ a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS ENRIQUE CARLOS. Junín, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO LUIS CRESENTE. Chacabuco, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA SUSANA GARCIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en el expte. N° 26.066 "Garcia, María Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Los Toldos, 23 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA AIDA DOTTI. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANA RYSOVAS, con DNI F 5572645. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO PRENNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES TERESA RUZYCKYJ. La Plata, 25 de marzo de 2026. Maria Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VOI VICENTA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA BUOMPOSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO MONTEROS y JULIA ELENA DIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO VAZQUEZ NOGUERA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAS LIDIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMESTO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARCOS MARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO VILLALBA DUARTE. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ MUSSI. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ZANOLO, DNI 4451482, y HAYDEE DIEHL, DNI 0417506. Moreno, 25 de marzo de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR CIANCI. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA GOMEZ FLORENTIN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL SEBASTIAN ZAK, DNI 26.068.687. Moreno, 20 de marzo de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIN GRACIELA HAYDEE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIO NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEIGA JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESKOVAR CASIMIRO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOIA VICTOR LUIS y VALENTINI OLGA DOLLY y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA BORDIN. Mercedes (B.), a los del mes de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTELA SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR BARRAGAN y ELISA SALUD QUIROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO OSVALDO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HLADKY y ROSA MAGDALENA LEIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LEONEL VEGA. Secretaría. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO VICTORIO CASTELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIRAGLIA PEDRO, con DNI 1.499.530.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y Acreedores de ELSA MALVINA CASTRO. Mercedes 18 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO ROVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCALDAFERRI FELIX.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TRIONFO DNI F3.040.140. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO OLIVER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CORTESI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CESAR MUSSINI. Bragado, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN DESTEFANO y CELIA SOLEDAD BENITEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BEATRIZ GLORIA, DNI 5.140.317.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE LLUBLICAN y ENRIQUE RAUL MUSSINI. Bragado, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIVEÑO ROCHA SINFORIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CORIA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del causante TELECHEA, VICENTE ALBERTO para que se presenten y lo acrediten en el plazo de treinta días. Rojas, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Natta María Estela Virginia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPETRIS JUAN MANUEL, DNI M 6533495, y de MARIA ESTELA VIRGINIA NATTA, DNI F 2477470, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del causante LLEME, MARIA CLARA para que se presenten y lo acrediten en el plazo de treinta días. Rojas, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILSE IRIDE TRONCOSO y JOSE RENE PIANO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARCELO ALBORNOZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten. JOSE GUSTAVO FUCHS. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Scala Alba y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SCALA ALBA, DNI 93482440, y de NICOLAS ANIELO DI SCALA, DNI 93482439, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GONZALEZ y GUMERCINDA BUERA. Lobos, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAILLY ALICIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA NOEMI TAMAGNI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CELIA BARRETO PAZ, por el término de treinta días. San Isidro, 25 de marzo de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Elisa Bainotti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Karina Ivonne Manitto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMALIA CASTRO, DNI. F 1.387.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARRI LUIS OSCAR. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, cita por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por OSVALDO PEDRO COUSTAU DNI N° 8.591.419.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANGELICA ALONSO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ALBA CORREA y RAUL DOMINGO GALLELLI. Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARZÓN, DANIEL MARCELO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CIALDELLA DANIEL JORGE (art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO REINALDO PENACINI por el término de treinta días. San Isidro, 25 de marzo de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda, Jurisdicción Avellaneda-Lanús, Doña ANGELA TOGNOLA, Don JOSE GUERRERO, Don LUIS GUERRERO, Doña NORBERTA EDIS ARREDONDO y Don FELIPE GUERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANDRES ILDEFONSO D.N.I 7.797.370 a fin de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONILLA CLEMENTINA, DNI N° 17.213.797, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUCA por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NORMA PERALTA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERASMO CLODOMIRO GALINDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN, CLAUDIO DANIEL. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERA ZELIDET EUNICE. La Plata, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EDITH SENRA, en autos "Senra, Dora Edith s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 50297-26. Chascomús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CASTILLO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ESTHER SOUTO y Don NERI ANTONIO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROBERTO CANEPA. San Isidro, 20/03/2026. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA MURGO, JOSÉ ÁNGEL GRAZIANI, ESTHER ANTONIA GRAZIANI y JOSÉ LUIS GRAZIANI. Conste. Campana. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Catche Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATCHE ROSA (DNI F 60662) y LEVY DANIEL ABRAHAM (DNI M 4469129).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN ALBERTO DEMOY, DNI 13.722.487, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO RON, DNI 11.094.835. Bolívar, marzo de 2026.-Franco Atilio Fabián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CELIA BASSETTI. Conste. Campana. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR MEMBRADO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO SOTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO DORSA. -LOO -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE CARLO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FABIAN URIOLI. Pehuajó, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TOLOSA y RAMÓN UBALDINO ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CELIA CHRISTIANSEN. General Villegas, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAILEN MEGA VIVAS. Carlos Casares, marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR MEHL por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "García Edelmiro Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° TL-3126-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDELMIRO ERNESTO GARCIA, DNI 5.062.908, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO DOMINGUEZ. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVES MAGDALENA QUIROGA. Carlos Casares, 17 de marzo de 2026. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PAPARELLI. Carlos Casares, 17 de marzo de 2026. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO NESTOR TALLERICO. Carlos Casares, marzo de 2026. Dra. Fabiana Cantisani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Timperio Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 2151, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TIMPERIO, DNI 12.151.826.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANDA NELA MICHELANCIG. San Isidro, 19 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO GHIORZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ANGELA DASARO, DNI n° 5.072.387. Carlos Casares, marzo de 2026. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO INOCENCIO MOLINA. Carlos Casares, 17 de marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO ALTMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ISABEL FERRON. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ADOLFO MANFREDI. Carlos Casares, 17 de marzo de 2026. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTI HECTOR ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONCIO TOLEDO, JUAN MANUEL TOLEDO e ISABEL ARTAZA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GHIORZI JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTO CARLOS REYNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ALFREDO PEREZ. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MINER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ RAMONA BLANCA y LINARES BENITO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ZUNILDA CONTRERAS. San Pedro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DORINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes, Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUOMO AMALIA MARIA, DI COSTANZO BENEDICTO, DI COSTANZO SALVADOR, IACONO VITO NICOLAS, IACONO COLOMBA y IACONO MIGUEL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Del Valle Cella Jorge Eugenio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1 CP 1708, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Massarani Anabel Roxana s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente MO-7928-2026) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MASSARANI ANABEL ROXANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNASCONI MARIO ISMAEL. San Pedro, 9 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARIEL ENRIQUE y ZORZUT NORA PATRICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VICENTE ANGEL GIOVIO. Chacabuco, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESANA GUSTAVO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C.C. y C.) Junín, marzo de 2026. Firmado: Ragazzini Daniela Karina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PARRA y RICARDO HUGO SANCHEZ. San Pedro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA MARIA OLGA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAMPI BRUNO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -MENNA PABLO CESAR- procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 C.C. y C.); citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARANDALLA AMALIA PETRA, DNI 4.253.979, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO BENITO YOCCO - D.N.I. M 5248574, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO MARÍA ANGÉLICA. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOPLAN. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ DOMINGO ALFREDO y BURGOS JUANA MARIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ROCCA, DNI 18021367, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR FIANACA. En la ciudad de La Plata, 25 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALEJANDRO GASPARRI. La Plata, 25 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PARDO y/o JORGE ESTEBAN PARDO GONZALEZ. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PASSANNANTE. Avellaneda, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM BEATRIZ MENDIETA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA ALIDA DEL ZOPPO, DNI 3.846.351, y JUAN CARLOS MIRAGLIA, DNI 5.286.464, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026. Martín Gabriel Peralta Reyes, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ZULEMA SOLIBAN MARTINO, DNI F 4004942, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORTOLAMEOTTI VIOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTO, CELIA ROSA, a estar a derecho y acreditar vínculo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA RUTH LOVISOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ELSA CAGGIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ADAMI y EGIDIO NATALIO SELVESTREL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL ALTAMORE y ARMANDO LIMA GONCALVES CURTO y/o ARMANDO CURTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA HERMINIA PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO DI BARI y MARIA TERESA CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ZOTTA y EMMA INES VENTURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO STELLA MARIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS MARIA DEL VALLE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALLO GABRIEL DARIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO MARTA ROSA y MORENO REINALDO TITO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA BEATRIZ MANZOTTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUNEZ MODESTA y GONZALEZ LEONARDO ANDRES. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ARAUJO, NESTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO TERESA DEL VALLE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL FELDMAN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PAGNANELLI. San Isidro, 25 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA NOEMI GOROSITO. Del Pilar, 27 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TERMINIELLO. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ALFREDO PEREZ. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA HILDA RINCON y VICENTE ARGENTINO NARVAEZ. San Isidro, 24 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR DE CAROLIS por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ALESSANDRO y MARIA ROSARIA TELESIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don TANNO, CARLOS ALBERTO, DNI 1.386.995.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante TEMPRANO MARGARITA NOEMI, DNI 14.551.959 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada -

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ROMANI. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAURE, MARCELO ALBERTO, DNI N° 12.887.516, en autos "Faure, Marcelo Alberto s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 64.076. Dolores, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO, SUPLICIA ELSA (DNI 1.427.276).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO CHLUP. San Isidro, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO UNREIN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLAN ANGELA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHELA MARGARITA OLIVERA. La Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Nicolas Angel Porfido, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 N° 619 de la localidad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Forastieri Ana Ines s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90217-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 1 día herederos y acreedores de ANA INES FORASTIERI. Mercedes, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LUISA AURIEMMA DE LAURELLA y/o LUISA AURIEMMA y/o LUIGIA AURIEMMA y/o LUIGIA AURIEMBA" y de "PASQUALE LAURELLA". La Plata, 27 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO SICILIANO. San Isidro.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HUGO HUMBERTO, DNI M 5248500. Daireaux, 16 de diciembre de 2025.- Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.
mar. 30 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLETTA ROQUE (DNI 93.156.452) y NICOLETTA ROSA (DNI 93.156.419). Quilmes, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN ORLANDO OLIVER y NÉLIDA RAQUEL CISNEROS, para que en el plazo de 30 días se presenten en los autos: "Oliver Ruben Orlando y Cisneros Nélide Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2026. Fdo. Bernardo Marcos Diez, Juez.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GAMERO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR AGUSTIN CERDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANAYA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AZUCENA SPOLIDORI, DNI 14076190. Balcarce.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA RAMONA CAPRIOTTI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA RAMONA CAPRIOTTI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HILDA VAGO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Apesteguiá, Abel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: C-41799 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL EDUARDO APESTEGUIA. Maipú, marzo 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUMGAERTNER. Coronel Suárez, 10/02/2026 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OMAR ARETOLA. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTER TUMINI, DNI N° 5.136.349.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY EMILSEN GODOY, DNI 3.849.388. Tres Arroyos, marzo de 2026. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX PEREYRA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRE, PEDRO SANTIAGO, DNI M 5.117.214, y de BALCARCE, MIRTA LUJÁN, DNI F 6.201.097. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedora de RAQUEL ERMINDA VERA en autos caratulados "Vera Raquel Erminda s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: LP-6760-2026. La Plata, 13 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUDITH. Lomas de Zamora.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO VERONICA LORENA, titular del DNI N° 23.606.841. Lanús, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín” calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia” Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad” Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste” Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta” Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces” Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.” Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo” Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer” Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato” Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy” calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día” Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata” Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle” Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad” Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad” Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad” Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús” Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque” Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular” Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana” Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
